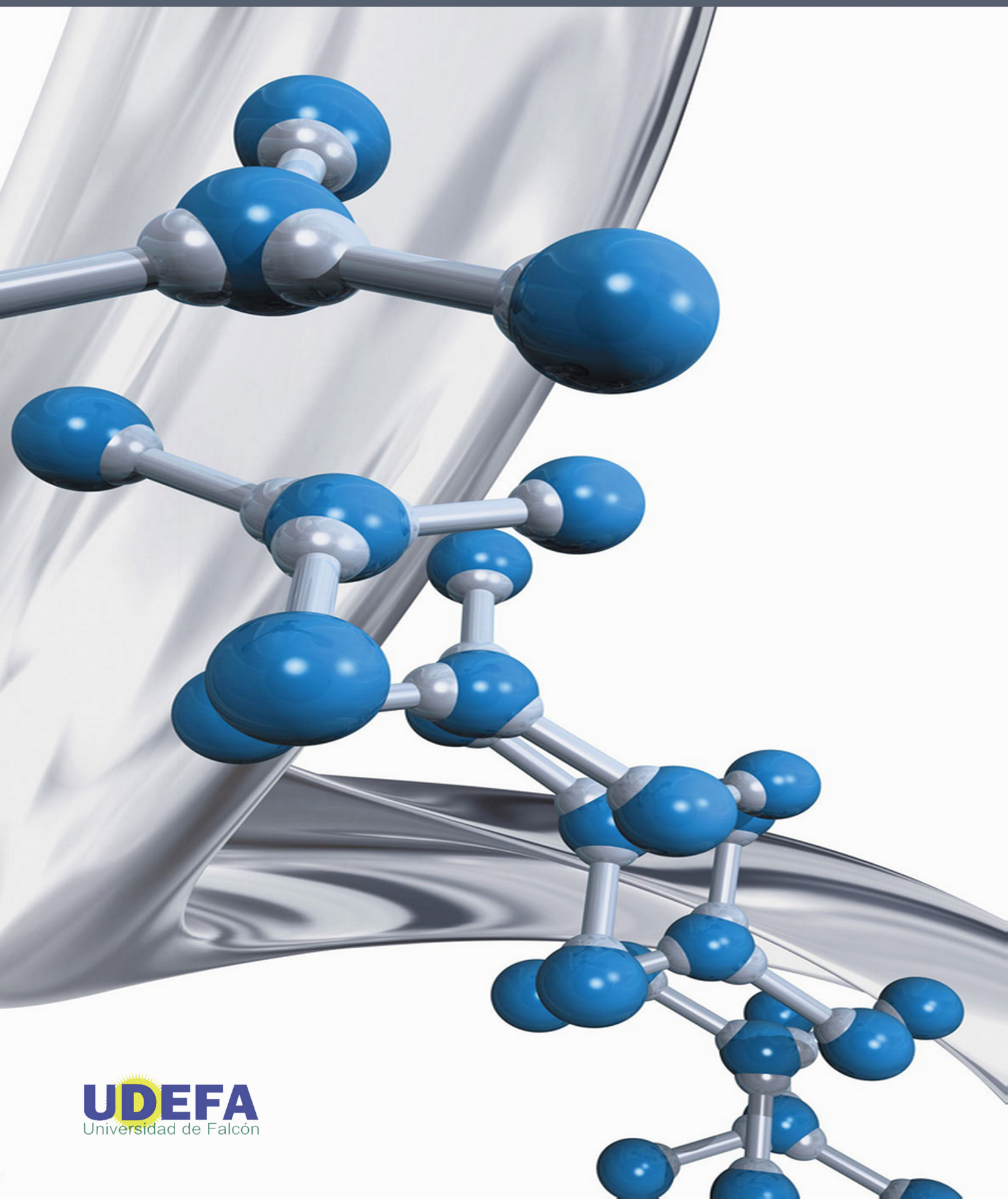


DIGICIENCIA UDEFA

DEPOSITO LEGAL ppi201202FA4181

OCTUBRE, 2013 Volumen 2





UNIVERSIDAD DE FALCON

AUTORIDADES

Solano Calles Paz
Rector

Adolfo Primera Falcón
Secretario

María Pimentel de Palm
Vicerrectora Académica

Raúl Amor
Director de Administración

COMITÉ EDITORIAL

DIRECTORA
Liberty Sabedra
Coordinadora de Investigación y Postgrado

EDITORA EJECUTIVA
María de Palm (Principal)

EDITORA ASOCIADA
Gloria Sánchez

ASESORA
Blanca Rojas de Uzcátegui (Suplente)

Universidad de Falcón, 2013

Depósito Legal: ppi201202FA4181

COMITÉ DE ARBITRAJE

Dra. Nelly Chacín (LUZ)
Dr. Teodoro Pinto (LUZ)
Dra. Mercedes Mujica (LUZ)
Lcdo. José G. Revilla C. Msc. (LUZ)
Dr. Freddy Marín (LUZ)
Dr. José H. Quintero R. (UNET-UBA)
Dra. Juditas D. TorrealbaD. (UCAT)
Dr. Hernando GrisantiAveledo(UCV)
Dra. Liberty Ch. Sabedra(UDEFA)
Dra. Blanca Rojas de Uzcátegui(UDEFA)
Ing. Elena Aular. Esp.(UDEFA)
Dra. Carmen Jiménez (UNEFM)
Dra. Judith Manzanares (UNEFM)
Dra. Francy Chirino (UNEFM)
Ing. Dulce Moreno Msc. (UNEFM)
Lcda.Eliet Acosta Msc. (UNEFM)
Lcdo. Napoleón Pérez Msc. (UNEFM)
Lcda. Diana Moreno Msc. (UDEFA)
Abg. Salomón Lugo Colina Msc. (UNEFM)
Lcda. María Pimentel de PalmMsc. (UDEFA)
Abg. Ysidro Camargo Msc. (UDEFA)
Ing. Edgar Peña Msc. (UDEFA)

COMITÉ DE SOPORTE

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - APOYO ADMINISTRATIVO
Silvia Sidonio

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Daniel Aular
Julio Martínez
Elena Aular

ANALISTAS DE SISTEMAS
Oly Graterol
Ana Colina
Haydee Chirinos

CORRECTORES DE TEXTO Y ESTILO
Freddy Reyes

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN DIGICIENCIA UDEFA

1. La revista Digiciencia UDEFA de la Universidad de Falcón, es una publicación digital interdisciplinaria de carácter científico, didáctico y divulgativo, que tiene como objetivo principal la difusión de la producción científica y humanística en todas las áreas del conocimiento con énfasis en las Ciencias Sociales, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias Jurídicas y Políticas e Ingeniería por profesores, estudiantes de pre y postgrado, generada por investigadores de la Universidad de Falcón y otras instituciones regionales, nacionales e internacionales, sujetos a las normas editoriales establecidas.
2. La revista está abierta a los aportes en todas las áreas de conocimiento, mediante la publicación de artículos que recojan informes de investigación, ensayos teóricos o experiencias científicas en todas las áreas, en sus diversas modalidades, enfoques y metodologías.
3. Los trabajos versarán sobre investigaciones interdisciplinarias, pudiendo ser estos estudios, teóricos o empíricos relacionados con el ámbito local, regional e internacional. El (los) autor(es) debe(n) garantizar que los trabajos presentados sean inéditos y no se encuentren en postulación en otras revistas de investigación, de presentarse el caso el (los) autor(es) podrá(n) ser sancionado(s) con la no publicación por un tiempo definido en la revista Digiciencia UDEFA.
4. Se aceptan máximo tres (3) autores por artículo y se publicará un artículo por revista.
5. Todos los artículos se someterán a una revisión inicial por parte del Comité Editorial con el fin de verificar la originalidad de los mismos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de publicación de la revista Digiciencia UDEFA, considerando su concordancia con el perfil de la revista y la pertinencia para ser sometido a arbitraje.
6. La recepción de los artículos no implica compromiso y obligación alguna de su divulgación. El Comité Editorial es el encargado de seleccionar estos para su publicación. La decisión de los árbitros y el comité Editorial es inapelable.
7. Una vez que el artículo haya sido entregado al Comité Editorial no será posible introducir cambios o modificaciones en los textos por parte de el (los) autor(es).
8. Luego de que el artículo reciba el visto bueno del Comité Editorial, se asignarán los árbitros en función de las áreas de conocimiento de la investigación presentada, específicamente mediante el método de “pares ciegos”. Para poder publicarse deben obtenerse dos (2) evaluaciones positivas del artículo arbitrado, aún cuando presenten correcciones. El proceso de arbitraje es confidencial y secreto.
9. Como resultado del arbitraje, existen tres (3) tipos de dictámenes: a) Publicable sin modificaciones, b) Incorporar modificaciones para su publicación y c) No publicable. Dichos resultados en cualquiera de los casos serán notificados al (los) autor(es) a través de una carta formal emitida por el Comité Editorial vía correo electrónico, donde se señale en aquellos casos que aplique, el volumen en que será publicado su artículo y luego se le hará llegar una versión en formato digitalizado.
10. En aquellos casos en que deban incorporarse modificaciones al artículo para su publicación, el (los) autor(es) dispondrá(n) de ocho (8) días para efectuar las modificaciones sugeridas por los árbitros y enviar el artículo corregido.
11. El Comité Editorial, asume ante los árbitros, la responsabilidad de que el artículo solo se publicará si el (los) autor(es) acata(n) las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los árbitros, sirviendo de intermedia-

rio para su respectiva comunicación.

12. Los trabajos serán enviados a través de internet al correo digicienciaudefa@udefa.edu.ve, donde se indique la intención de publicar en la misma y adjuntando lo siguiente:

- Un archivo con el texto que se desea publicar sin los datos de identificación del (los) autor(es), denominado “Texto sin identificación”.
- Un archivo contentivo del texto que se desea publicar incluyendo los datos de identificación del (los) autor(es), denominado “Texto con identificación”
- Carta dirigida al Editor, firmada por el (los) autor(es) en la cual se indique el título del artículo, solicitando su publicación, aceptando las normas editoriales establecidas y cediendo los derechos de publicación. A dicha carta se le debe anexar una página adicional con la(s) síntesis curricular del (los) autor(es), que no exceda 100 palabras. Dicha carta deberá ser escaneada antes de ser enviada.

13. La estructura del trabajo sugerida para la presentación de los artículos es la siguiente: a) Datos del (los) autor (es) (nombres y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico), nombre de la institución u organismo al que pertenece, ciudad, estado y país, b) Título del trabajo (no debe exceder a 20 palabras), c) Línea de investigación y área temática, d) Resumen escrito tanto en idioma castellano como en inglés (abstract), con extensión máxima de trescientas (300) palabras e incluirá en minúsculas entre tres (3) y cinco (5) palabras clave, e) Introducción, f) Resultados y discusión con sus cuadros, figuras y fotografías (si procede) g) Conclusiones y recomendaciones y h) Referencias bibliográficas. Sin embargo existen trabajos de investigación que por su naturaleza en el área de conocimiento, enfoque, modalidad o metodología poseen estructura diferente (considerando los diferentes contextos empíricos, teóricos y metodológicos) por lo que los autores podrán decidir al respecto.

14. La extensión aceptada del trabajo será entre 15 y 20 páginas.

15. En lo relacionado con la redacción, lenguaje, estilo, márgenes, paginación, transcripción, interlineado, forma de presentación de cuadros, gráficos, figuras y tablas, citas bibliográficas y tipos de referencias, se atenderá a lo estipulado en la Sección VI, contenida en el Manual de Elaboración y Presentación de Propuestas, Proyectos y Trabajos de Grado de la UDEFA ubicado en la sección de Reglamentos de la página web: www.udefa.edu.ve.

16. Las notas serán incluidas al final del artículo, antes de las referencias bibliográficas, y deberán ser numeradas secuencialmente usando números arábigos (no utilizar pie de página).

17. Los trabajos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios: claridad y coherencia en el discurso, profundidad del tema, adecuada organización interna, resultados presentados en forma clara y directa, conclusiones y recomendaciones alineadas con los objetivos del trabajo, referencias bibliográficas de autores reconocidos, aportes al conocimiento, adecuada elaboración del resumen, pertinencia del título y estricto cumplimiento de las normas de publicación. Aquellos trabajos que no cumplan con los mencionados criterios serán devueltos al (los) autor(es).

18. Luego de la revisión del artículo por parte de los árbitros, se le comunicará al (los) autor(es), el dictamen del arbitraje.

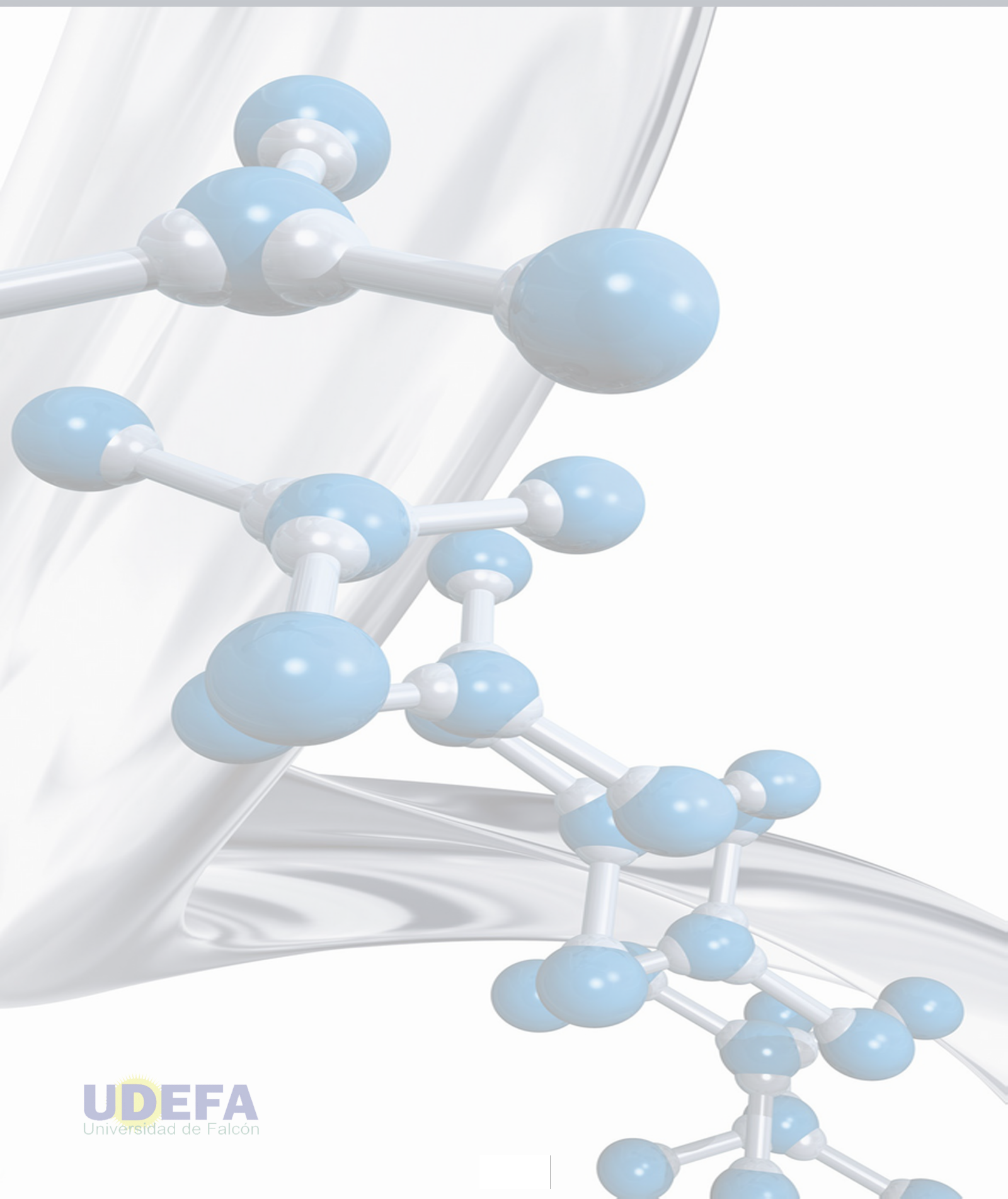
19. Las opiniones emitidas en los artículos publicados en la Revista Digital Digiciencia UDEFA son de exclusiva responsabilidad de sus autores. La presentación de un original en la revista implica la aceptación de todas estas normas por parte del autor.

20. Los artículos seleccionados para su publicación no recibirán retribución económica alguna o de cualquier tipo. Solo se les entregará una constancia de publicación firmada por el editor y/o autoridad correspondiente y un ejemplar en formato digital.

DIGICIENCIA UDEFA

DEPOSITO LEGAL ppi201202FA4181

OCTUBRE, 2013 Volumen 2



CONTENIDO

• Presentación.....	7
• Editorial.....	8
• Fundamentos para el Desarrollo del Derecho Turístico en Venezuela como Rama Jurídica Autónoma Autora: Dra. Juditas Delany Torrealba Dugarte	9
• Las TICS, bajo un Enfoque Bioético, Ciencias Sociales, Área Temática: Tecnología Educativa Autora: Dra. Dixia Josefa Obando de Theis.....	21
• Plan de Capacitación Integral Dirigido a Prestadores de Servicios Turísticos de la Parroquia Curimagua del Estado Falcón Autora: Lcda. Sueyee Auxiliadora Chun Medina.....	30
• El Juego como Estrategia para el Desarrollo de la Expresión Oral del Inglés en los Estudiantes de la Modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo (ADI) Autora: Licda. Carlina Leonor García Oberto. Msc.....	41

PRESENTACIÓN

La producción de ciencia no es una actividad restringida a una u otra disciplina, sino que la misma se compone de una indagación rigurosa en la cual participan múltiples mentes dispuestas a transformar lo que investigan en artículos científicos. Cabe mencionar que la publicación de cada artículo o reseña en este tipo de publicaciones se basa en la revisión por pares que se convierte en el medio para certificar la originalidad de los productos. Los mismos, están destinados a la consulta inmediata de estudiantes, investigadores, profesionistas y personas interesadas en saber cuáles son los espacios desde los cuales se comparten formalmente los resultados de la producción de ciencia articulada.

Dra. Liberty Sabedra
Coordinadora de Investigación y Postgrado

EDITORIAL

En la Universidad de Falcón tenemos la firme convicción de que el compromiso social que se ha asumido como institución, ha venido generando propuestas concretas para la transformación de la región y el país, en un digno ejercicio de su rol fundamental de formar y actualizar a los ciudadanos de manera integral, con idoneidad intelectual, competencia profesional y sensibilidad social, cuyo desenvolvimiento contribuya a mejorar su calidad de vida, la de su entorno y la del país, con apego y respeto al marco legal existente. Es importante destacar que nos hemos mantenido siempre abiertos a la pluralidad de corrientes filosóficas e ideológicas, a las corrientes del saber y a los nuevos paradigmas de la educación-investigación; igualmente mantenemos internamente y hacia nuestro entorno el valor de la democracia y la solidaridad humana.

Con la presentación del Volumen II de la Revista DIGICIENCIA, en su primer aniversario, se ponen de manifiesto nuestros valores antes citados, divulgando el saber, los hallazgos realizados a través de la investigación científica; abordando temas de interés general, que han sido seleccionados por su impacto en el área educativa y social, entendiendo que la educación es un proceso socializador por excelencia, y que la sociedad se transforma mediante el saber, el trabajo y el arte. Dos de los artículos presentados en éste volumen se refieren al turismo, el primero, lo aborda desde el ámbito jurídico y el segundo, desde la capacitación para el servicio, ambos temas de actualidad e importancia, toda vez que el turismo es una de las actividades que impactan positivamente el entorno, tanto en lo económico como en lo social y que ha venido creciendo de manera importante en el mundo y en Venezuela se han dado pasos acelerados para su desarrollo.

Por otra parte en el área educativa, se presentan dos interesantes artículos; uno relacionado con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), bajo un enfoque bioético, entendiendo que nos desenvolvemos en la sociedad del conocimiento, en la cual el desarrollo de nuevos entornos de trabajo y de aprendizaje en red, se hace cada vez más habitual, por lo cual es sumamente importante que tanto educadores como educandos conozcan sobre la responsabilidad que asumen al momento de extraer o publicar información de la red, de igual manera tener presentes el contexto de aplicación de la información y su validez y confiabilidad, en el entendido que utilizando las nuevas tecnología, estaremos más cerca de los avances científicos y tecnológicos. El último artículo expone la didáctica del idioma inglés, a través del juego, para lograr una mejor producción oral del inglés como idioma extranjero, en estudiantes universitarios de la modalidad virtual.

Ante los vertiginosos cambios que se producen en el mundo y en nuestro país, relacionados con la ciencia y la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sociedad de la información, las redes sociales, la globalización desde los nuevos paradigmas del desarrollo, esta producción editorial digital, estará atenta y dispuesta a mantener el reto de hacer conocer, divulgar, enfatizar, poner en valor en conocimiento que en nuestros Centros de Investigación se produce, puesto que somos una universidad de vanguardia, en la cual se conjuga lo científico, lo tecnológico y lo humanístico, con una alta formación axiológica orientada a la búsqueda de la paz.

Fundamentos Para El Desarrollo Del Derecho Turístico En Venezuela Como Rama Jurídica Autónoma

Dra. Juditas Delany Torrealba Dugarte

Doctora en Ciencias del Derecho UCV (2011). Especialista en Derecho Administrativo UCAT (2008). Abogada UCAT (2005). Profesora a nivel de Postgrado de la Universidad Católica del Táchira (UCAT) y UNEFA extensión Táchira. Articulista y colaboradora del Periódico Ámbito Jurídico, del Portal Tuabogado.com y de la revista de Derecho Funcionario. Investigadora miembro de la Asociación Mundial de Derecho Constitucional y Jóvenes Administrativistas. Línea de Investigación: Formación Ciudadana y Planificación Turística.

RESUMEN

En los últimos tiempos, ante el avance que la actividad turística ha presentado a nivel global, se ha ido observando la necesidad de no solo hablarse de la existencia de una regulación legal para esta temática, sino de la posible existencia de una rama jurídica autónoma que se encargue de su análisis y estudio, formando áreas de investigación para construir en el ámbito de las ciencias jurídicas un marco teórico que ayude a deslindar al turismo de un aspecto privado o público incluido en otras rama jurídicas tradicionales para que sea a través de sus propias teorías que desarrolle soluciones a los diversos problemas que de carácter normativo día a día presenta, por lo tanto en la respectiva investigación cualitativa, documental de tipo descriptivo se hará énfasis en este fenómeno. De allí que ante la larga trayectoria en Venezuela en regular la actividad turística se aborda en este artículo los diversos elementos necesarios que fundamenten la existencia de esta rama jurídica autónoma en Venezuela, enfocando su naturaleza jurídica transversal.

Descriptor: Derecho, Contrato, Turismo.

ABSTRACT

In the last years based on the global tourism advance development, it has been observed the need not only in reference to the existence of a subject legal regulation, but also of the possible existence of an autonomous legal area in order to be engaged in the analysis and study, and thus creating areas of research by developing the field of legal science through a theoretical framework for helping delineate the tourism from private or public aspects which are commonly included in other traditional legal areas. In this way it will be possible to attain the tourism through its own theory and thus developing solutions to the various regular daily problems. Therefore, in this qualitative research study of a descriptive type of documented information it will emphasize those aspects. For this reason, taking into consideration the long Venezuelan trajectory in regulating the various tourism activities, this paper will address the various necessary elements to substantiate the existence of an autonomous legal area, focusing on its transversal legal nature.

Keywords: Law , Contract, Tourism.

INTRODUCCIÓN

A nivel global el Derecho Turístico ha presentado en los últimos tiempos, una indiscutible evolución que ha llevado a que el mismo se haya ido desarrollando cada día más, en el seno de países desarrollados y enmarcados en una economía de consumo donde el lujo, el confort y la recreación en temporadas vacacionales y de descanso a lo largo del año, permitan a los turistas o temporadistas el goce y disfrute en el conocer nuevos destinos, o visitar aquellos que de manera reiterada son de su preferencia, creando la necesidad de contar con un ordenamiento jurídico que garantice y regule las relaciones que puedan suscitarse entre el visitante denominado “turista” por una parte y por la otra el empresario turístico o las empresas de intermediación turística.

Sin embargo en países como México, Argentina o los ubicados en Europa, desde hace muchos años ya no sólo contemplan, la legislación turística como un marco normativo especial propio de otras materias del Derecho como el Derecho Administrativo o el Derecho Mercantil sino que se puede hacer énfasis en la mención necesaria de poder orientar a esta temática como una posible rama jurídica autónoma en el Derecho. Es así que la doctrina comparada ha mencionado al respecto lo siguiente:

La literatura existente muestra una insistencia constante en afirmar la existencia de un derecho turístico. Dicha insistencia se ha justificado ampliamente en la importancia de vínculos jurídicos entre el derecho privado y las empresas turísticas en relación con los turistas, proveedores y personal laboral. Si bien ciertas legislaciones pueden aplicarse a elementos turísticos, se debe reconocer que dichas legislaciones no son exclusivas ni propias del turismo. El turismo abarca dimensiones sociales, culturales, económicas, políticas, ambientales y jurídicas. En este sentido, el derecho turístico debería aproximarse a una definición como la siguiente: Conjunto de normas jurídicas que regulan los procesos, actividades y consecuencias que surgen de las relaciones e interacciones entre turistas, proveedores de servicios, gobiernos y comunidades locales, y entornos que se involucran en la atracción y recibimiento de visitantes. La definición, y por lo tanto la existencia de un derecho turístico requeriría, por un lado, la exclusividad de sus normas y, por otro, la aplicación de dichas normas a todas las dimensiones del turismo. En otras palabras, el adjetivo turístico debe reflejar el entero del sustantivo turismo y no la parcialidad que se ha mostrado en las definiciones existentes. Desde una perspectiva conceptual, la carencia de normas exclusivas al turismo y la imposibilidad jurídica de aplicar normas a cada una de las dimensiones del turismo niega la existencia del derecho turístico. (Monter rubio y Colín, 2009).

Es ante estas razones que se crean grandes inconsistencias entorno a la posible existencia o no del Derecho

turístico como rama autónoma, al existir para estos autores la carencia de un enfoque específico que regule las relaciones turísticas en una normativa especial; sin embargo debe observarse que en el caso venezolano las referidas normativas existen creando por lo tanto de la existencia de los posibles elementos en opinión particular para la existencia del mismo, pero debe analizarse de manera precisa la naturaleza que este tipo de rama comprende, más aun cuando para muchos solo la existencia del Derecho Turístico se debe a una excusa netamente académica acogida por los profesores universitarios para impartir esta materia en el contenido programático.

NATURALEZA JURÍDICA DEL DERECHO TURÍSTICO

Es notorio en el ámbito del Derecho turístico existen grandes vinculaciones en lo referente al Derecho Público, Privado y Social, dado que viéndolo desde una perspectiva amplia inicialmente esta rama del Derecho tiene vinculación con el Derecho Constitucional y Administrativo dado que ha sido afirmado que:

El turismo se vincula estrechamente con el Derecho Constitucional en cuanto que este último, le proporciona los lineamientos generales de los derechos constitucionales del turista y de los prestadores de servicios turísticos, así como las atribuciones y obligaciones que tienen los tres poderes públicos para legislar, administrar y establecer las bases de las facultades jurisdiccionales para lograr la consagración de las garantías constitucionales de aquellas y las funciones, organización y estructura de los poderes públicos relacionados con el turismo.

Aún más destacada es la relación que guarda el turismo con el Derecho Administrativo, ya que esta disciplina jurídica organiza la actividad turística al concebirla como un servicio público, en donde el Estado-nación es el primer interesado en el fomento, control y desarrollo del turismo. El Estado, en este caso, tiene el deber de ejercer una facultad de policía administrativa, que oriente y controle a los prestadores de servicios turísticos, mismos que no sólo deben actuar con criterios exclusivamente lucrativos sino de justicia social. (Vizcaino, 2001).

Es decir al observarse como un servicio público y al estar estipulado en la normativa constitucional es que se le otorga dicho carácter, dado que en la prestación del Servicio Turístico la intervención del Estado como una actividad administrativa de policía se torna totalmente presente; pero no se podría considerar a la actividad turística netamente publica ya que la relación jurídica entre turistas y empresarios turísticos, empresas de intermediación turística o de transporte generan vínculos entre particulares siendo propias del Derecho Privado, sobre en el ámbito contractual y extracontractual que se crea durante la estadía de los turistas.

No obstante tampoco podría considerarse totalmente cierto que solo en el derecho público y privado se encuentra contenido, sobre ante la posibilidad que entre la relación turística estén presentes niños y adolescentes, cosa bastante común, se establezcan relaciones laborales entre los empresarios y trabajadores del sector turístico como: recepcionistas, personal de mantenimiento, recreadores, cargadores, choferes entre otros dando cabida al derecho laboral o en el caso más puntual ante la existencia de agroturismo, práctica común en algunas partes del mundo muy presente en Venezuela por ejemplo hacia los llanos venezolanos donde estaría presente el derecho agrario aspecto por el cual no podría desvincularse al Derecho Turístico tampoco del Derecho Social.

De allí que ante la dificultad de enmarcar al Derecho turístico en su naturaleza como parte del Derecho Público, Privado o social se debe encuadrar como una rama jurídica transversal que comprende las diversas ramas jurídicas tradicionales que en palabras del autor argentino Miguel Ángel Ciuro Caldani ha señalado que:

La época actual, caracterizada por la estimación y a su vez los grandes riesgos para la condición humana, necesita que las ramas jurídicas tradicionales, Derecho Constitucional, Administrativo, Penal, Civil, Comercial, del Trabajo, Procesal, etc., se nutran de otras nuevas, “transversales”, como el Derecho de la Salud

y el Bioderecho, el Derecho de la Ciencia y la Técnica, el Derecho del Arte, el Derecho de la Educación, el Derecho de Menores, el Derecho de la Ancianidad, etc...

La Teoría General del Derecho en su perspectiva abarcadora de las distintas ramas jurídicas puede hacer grandes aportes al desenvolvimiento integrado de las nuevas ramas, en nuestro caso, el Derecho de la Salud. Los derechos humanos, cuya estimación y riesgos han crecido en el tiempo que nos toca vivir, reafirman la necesidad de la atención a esas nuevas ramas jurídicastransversales destinadas a esclarecer, no ignorar, a las tradicionales. (CiuroCaldani, 2011).

De allí que ante esta afirmación se torne necesario acoger el criterio de que la naturaleza del Derecho Turístico como rama jurídica de reciente data es su transversalidad al abarcar no solo una sola tendencia sino a todas, dado que en el ejercicio del turismo, se toma como un hecho afirmativo la presencia de casi todas las ramas jurídicas tradicionales existentes.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LEGISLACIÓN TURÍSTICA EN VENEZUELA

A diferencia de muchos países que ha sido a finales del siglo XX que han contado con una legislación sobre el ámbito turístico fue el Decreto Ejecutivo sobre Turismo, dictado el 16 de noviembre de 1937, posteriormente este Decreto fue derogado por la Ley de Turismo sancionada el 20 de agosto de 1938 y publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 19.660 del 31 de agosto de 1938; seguidamente en 1973, específicamente el 22 de junio se publica una nueva Ley de Turismo, que deroga la de 1938, esta legislación dura vigente durante casi 20 años, hasta que en el año de 1992, después de largas discusiones y consultas, se aprueba y promulga la nueva Ley de Turismo, derogándose la de 1973.

Más tarde en 1998, es nuevamente modificada la Ley de Turismo, siendo publicada en la Gaceta oficial N° 36.546, de fecha 24 de septiembre de ese mismo año ante la relevancia de actividad turística venezolana esta nueva Ley tiene el carácter de Orgánica, ya representando un avance significativo en la legislación venezolana; con posterioridad después de haber ocurrido el proceso constituyente, que una nueva Constitución, en el año 2001, se vuelve a legislar en materia turística, esta vez mediante el decreto 1534, con fuerza de Ley Orgánica de Turismo, fechado el 8 de septiembre de 2001 y publicado en la Gaceta Oficial N° 5.554 Extraordinario, de fecha 13 de noviembre de ese mismo año; en el 2005 es reformada de nuevo la legislación turística siendo publica en Gaceta Oficial N° 38.215 del 23 de junio de 2005 una nueva ley, más adelante nuevamente se modifica la legislación en materia de turismo en el año 2008 siendo publicada nuevamente en la Gaceta Oficial Extraordinaria 5889 de fecha 31 de julio de 2008, en el año 2012 finalmente entra en vigencia el Decreto N 9.044, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo publicada en la Gaceta Oficial número 39955 de fecha 29 de junio de 2012. Es decir a lo largo de la historia venezolana se han tenido nueve legislaciones en materia turística, sin mencionar que ante el auge de la actividad han entrado en vigencia otras normativas de estricta relación con el derecho turístico.

Marco normativo vigente sobre la actividad turística en Venezuela

Luego de haber hecho énfasis sobre la evolución legal de la legislación turística, es notorio mencionar todo el marco normativo que la configura haciendo las respectivas salvedades sobre el tema:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999

El artículo 156 numeral 23 hace mención que entre las competencias del Poder Público Nacional se encuentra estipulado el fomento a las políticas nacionales y la legislación en materia de turismo, del mismo modo; se hace

mención en el artículo 317 de la CRBV de 1999 que:

Artículo 310. El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo. El Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional. (CRBV, 1999 p. 45).

Al hablarse que es una actividad económica de interés nacional, la propia normativa constitucional se enfocó en dos conceptos primeramente en lo sostenible y en segundo lugar que sea endógeno, ya que la actividad turística debe conservar el medio ambiente, por ello es necesario contar con innovaciones en la prestación del servicio turístico, con la finalidad de prevenir los agravios ocasionados estas actividades; este es el avance que esta disposición trajo en la normativa venezolana, tratar de enfocar a la actividad turística en gestionar desde una perspectiva más humana los recursos, su producción y servicios.

EL DECRETO CON RANGO VALOR Y FUERZA SOBRE LA LEY ORGÁNICA DEL TURISMO (LOT) DEL AÑO 2012

El Decreto-Ley, sobre Ley Orgánica del Turismo, está compuesto por diecinueve (19) Capítulos que contienen ciento cuarenta y cinco (145) artículos, siete (07) Disposiciones Transitorias, una (1) Disposición Derogatoria y una (1) Disposición Final.

En su contenido, se encuentra un primer Capítulo, denominado “Disposiciones Generales”, el cual contiene lo relativo al objeto del mismo (artículo 1) cual es:

(...) desarrollar, promover, organizar y regular la actividad turística, y el Sistema Turístico Nacional, como factores estratégicos para el desarrollo socio productivo y sustentable del país, haciendo especial énfasis en el Turismo como un sector de inclusión social, mediante la creación de normas que garanticen la orientación, fomento, desarrollo, coordinación y control de la actividad, y estableciendo mecanismos orientados a la participación y protagonismo de las comunidades organizadas en Instancias del Poder Popular y demás formas de participación; logrando así una actividad turística basada en los principios de justicia social, equidad, no discriminación, solidaridad, protección del ambiente y productividad”, destacándose en el artículo 2, que la actividad turística es de utilidad pública y de interés general. (LOT, 2012)

En el mismo orden de ideas, en el artículo 6, de la mencionada ley se describe el Sistema Turístico Nacional, conformado por un conjunto de sectores, instituciones y personas relacionadas entre sí, que contribuirán al desarrollo sustentable de la actividad turística, bajo los principios de cooperación, coordinación e información interinstitucional, sustentabilidad ambiental, integridad territorial, corresponsabilidad y solidaridad.

De igual forma, en el Capítulo II, se señala que el Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia de turismo es el órgano rector y la máxima autoridad administrativa en la actividad turística, encargado de formular, planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas destinadas al desarrollo sustentable del territorio nacional como destino turístico, orientado a la calidad de vida del Pueblo venezolano y a potenciar la participación y el protagonismo de las comunidades en la actividad turística.

En el Capítulo III, se estipulan los parámetros de funcionamiento del Instituto Nacional del Turismo (INATUR), señalándose en el Capítulo IV los lineamientos en cuanto a la coordinación de la actividad turística entre

los distintos entes político-territoriales, los prestadores de servicios turísticos y la comunidad organizada en Instancias del Poder Popular y demás formas de participación, con sujeción de los mismos a las directrices de la política nacional para el desarrollo sustentable de la actividad turística. De la misma manera, el “Plan Estratégico Nacional de Turismo” se encuentra normado en el Capítulo V, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, el cual deberá contemplar los objetivos y metas de la actividad a ser cumplidos durante la vigencia de dicho plan, en concordancia con las políticas del Estado y los planes de desarrollo dictados conforme a la planificación centralizada; haciendo énfasis dicho cuerpo normativo en su Capítulo VI del “Desarrollo Sustentable de la Actividad Turística” como premisa fundamental de la actividad turística.

El Capítulo VII hace referencia a las “Zonas Declaradas de Interés Turístico”, siendo las mismas aquellas áreas de interés turístico, que por sus características naturales, ecológicas, demográficas, urbanísticas, socioculturales, geoestratégicas y de valor histórico, sean capaces de generar corrientes turísticas nacionales e internacionales, en una dinámica de respeto a la soberanía nacional, conservación y mantenimiento sustentable del ambiente, que promueva el desarrollo socio productivo y fortalezca la imagen de la República Bolivariana de Venezuela.

El Capítulo VIII contiene las normas referentes al “Fomento, Promoción y Desarrollo del Turismo como Actividad Comunitaria y Social”, destacando la definición del “Turismo Social” y del “Turismo como Actividad Comunitaria”, así como la obligación del Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia de turismo de fomentar y promover la participación de los entes y órganos de la Administración Pública, instituciones privadas y de las comunidades organizadas en Instancias del Poder Popular y demás formas de participación en el desarrollo del turismo como actividad comunitaria y social, bajo los principios de colaboración, coordinación e información interinstitucional.

Como parte de la política nacional para el desarrollo sustentable de la actividad turística, se establece en los Capítulos IX, X y XI los planes de promoción turística, los incentivos para el fomento de la actividad turística y los planes de crédito para el sector turístico. El Capítulo XII del cuerpo normativo hace referencia a la cooperación técnica internacional y promoción turística en el extranjero, cuyo objeto será la promoción de acuerdos en materia turística con otros países y organismos internacionales, destinados a mejorar la calidad del servicio turístico e incrementar las corrientes turísticas del país de conformidad con la legislación aplicable.

La LOT (2012) dedica el Capítulo XIII a los prestadores de servicios turísticos, regulándose sus deberes y derechos; al igual que en el Capítulo XIV establece los deberes y derechos de los turistas y visitantes. Es notorio que el Capítulo XV del Decreto norma todo lo relativo al Registro Turístico Nacional, en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos localizados dentro del territorio nacional, así como los recaudos que deben presentar éstos para que se les otorgue la Licencia de Turismo.

En el mismo sentido, se señala en el Capítulo XVI que el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, fomentará la calidad de los servicios, productos y destinos turísticos a través de acciones que permitan implantar y desarrollar el Sistema Nacional de Calidad Turística, de conformidad con las normativas aplicables sobre la materia; y, realizará con apoyo del órgano o ente competente en materia de normalización, calidad, metrología y reglamentos técnicos, la calificación, categorización y evaluación del cumplimiento, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de la ley sobre normas técnicas y control de calidad, de los reglamentos técnicos y cualquier otra normativa vigente relacionada con la calidad del servicio turístico, a los efectos de mantener un control de la actividad turística.

En el Capítulo XVII se señalan las facultades de inspección y control del órgano rector, señalándose en sus Capítulos XVIII y XIX las sanciones administrativas y su respectivo procedimiento sancionatorio. Finalmente, se establecen siete (07) disposiciones transitorias, y dentro de la Disposición Derogatoria única. Como puede

evidenciarse la LOT (2012) busca desarrollar a grandes rasgos el marco conceptual del Derecho Turístico siendo el elemento esencial para el desarrollo del Derecho Turístico como rama jurídica.

LA LEY DE CRÉDITO PARA EL SECTOR TURISMO DEL AÑO 2009

Esta normativa publicada en Gaceta Oficial N° 39.251 del 27 de agosto de 2009 consta de 37 artículos, 10 capítulos y una disposición final. Como ha sido señalado esta normativa se orienta en fomentar e impulsar la actividad turística, mediante el otorgamiento de financiamiento oportuno, a lo fines de crear mayor accesibilidad a diversos sectores de la sociedad a la actividad turística, es decir se crea una cartera crediticia obligatoria para hasta sector, con el establecimiento de tasas de interés preferenciales es decir la cartera crediticia ofrecerá entre 5 a 15 años de plazo y un lapso de 3 años de gracia para realizar el pago. Esta ley no sólo está dirigida al sector hotelero sino también al sector transporte, agencias de viajes, parques temáticos e incluso sector gastronómico que desarrollen el turismo en las regiones, es decir a lo largo de esta ley se establecen diversos mecanismos que instan a los diferentes miembros del sector turístico a buscar desarrollar la actividad siempre y cuando orientada a un turismo de carácter netamente sostenible, y social.

SUJETOS LIGADOS AL DERECHO TURÍSTICO

La doctrina comparada al hacer mención sobre los diversos sujetos que forman parte del Derecho Turístico hace énfasis en señalar que son los siguientes:

- Los consumidores o usuarios turísticos
- Los empresarios turísticos

Sin embargo la legislación venezolana hace mayor indagatoria sobre el modo de clasificar al sector turístico atendiendo a diversos criterios que son señalados a continuación:

Consumidores o usuarios turísticos

Solo el artículo 102 de la LOT (2012) estipula como se clasifican en Venezuela los usuarios turísticos mencionando 3 tipos: Turista, visitante y visitante del día.

Respecto al turista la misma ley lo define como toda persona natural que viaje fuera de su entorno habitual, por más de una noche y menos de un año, con fines de ocio y recreo cuya actividad en el lugar visitado no sea remunerada, es decir aquellas personas que viajan por negocios no pueden considerarse turistas. En lo relativo al visitante se entiende como aquel que se desplace fuera de su entorno habitual con fines de ocio y recreo por más de una noche y menos de un año; es aquí donde es notoria hacer la diferenciación entre viajar y desplazar, según lo que se entiende el turista se ha trasladado de un sitio más lejano usando un medio de transporte como: el avión, las líneas de transporte público a una distancia considerable que el visitante que solo salió de su entorno pero no teniendo que tomar las medidas estrictas del turista. Por eso es que más adelante la normativa al definir al visitante del día que se aclara con mayor detalle la posible diferenciación entre turista y visitante que no pernocta en el lugar de ocio o diversión.

Empresarios Turísticos

Respecto a la prestación de servicios turísticos:

Sobre este aspecto estos sujetos según la LOT (2012) en su artículo 94 se dividen en:

-Personas jurídicas, comunidades organizadas o cualquier otro medio de participación que se orienten en actividades turísticas como: alojamiento, agencias de turismo, recreación, transporte, servicios de alimentos y bebidas, información, promoción, publicidad y propaganda, administración de empresas turísticas.

-Las personas naturales que realicen actividades turísticas como: conductores, guías, agentes de turismo y otros profesionales del turismo.

Respecto a su capacidad crediticia en el ámbito turístico de los prestadores

Según la Ley de Crédito para el Sector Turismo (2009) los prestadores del servicio turístico se clasifican en:

Segmento A: Son aquellos prestadores o prestadoras de servicios turísticos, que en el ejercicio de su actividad económica tengan un monto facturado por año fiscal inferior a veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.).

Segmento B: Los prestadores o las prestadoras de servicios turísticos, que en el ejercicio de su actividad económica tengan un monto facturado por año fiscal igual o superior a veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.), y menor a cien mil unidades tributarias (100.000 U.T.).

Segmento C: Los prestadores o las prestadoras de servicios turísticos, que en el ejercicio de su actividad económica tengan un monto facturado por año fiscal igual o superior a cien mil unidades tributarias (100.000 U.T.). Aquéllos que como consecuencia del crédito se inicien en la actividad turística, serán calificados en el segmento correspondiente A, B o C, de conformidad con el monto del crédito solicitado.

Es decir la clasificación de los empresarios turísticos o como comúnmente los conoce la legislación venezolana, los prestadores turísticos se vinculan a estas dos vertientes la del modo de prestación y la relacionada a la actividad económica que realizan.

Los Contratos Turísticos

Respecto a los contratos turísticos debe mencionarse que los mismos se definen como: “el acuerdo de voluntades que celebran los prestadores de servicios turísticos...y el usuario-turista, que produce o transfiere obligaciones y derechos.” (Vizcaino,2001) sin embargo debe tomarse que aunque originalmente tienen todas las características de los contratos tradicionales, teniendo presente en su haber los elementos generales del contrato como son: son aquellos sin los cuales el contrato no tiene valor, o degenera en otro diferente. Estos son: la capacidad, el consentimiento, el objeto y la causa. En algunos ordenamientos jurídicos y para algunos contratos puede exigirse como validez también la forma, sobre ellos puede mencionarse que:

-Capacidad: se subdivide en capacidad de goce (la aptitud jurídica para ser titular de derechos subjetivos) y capacidad de ejercicio (aptitud jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones sin representación de terceros).

-Consentimiento: el consentimiento se manifiesta por la concurrencia de la oferta y de la aceptación sobre la cosa y la causa que han de constituir el contrato. Será nulo el consentimiento prestado por error, violencia, intimidación o dolo.

-Objeto: pueden ser objeto de contratos todas las cosas que no están fuera del comercio humano, aun las futuras. Pueden ser igualmente objeto de contrato todos los servicios que no sean contrarios a las leyes o a las buenas costumbres.

-Causa: en los contratos onerosos (como la compraventa), se entiende por causa, para cada parte contratante, la entrega o promesa de una cosa o servicio por la otra parte; en los de pura beneficencia (Ej. el de donación), la mera liberalidad del bienhechor.

-Forma: en algunos contratos es posible que se exija una forma específica de celebración. Por ejemplo, puede ser necesaria la forma escrita, la firma ante notario o ante testigos. (Maduro y Sucre, 1997). Es decir esencialmente estos elementos se encuentran presentes de manera inalterable en los contratos turísticos.

Los tipos de contratos turísticos.

Aunque en Venezuela esta temática no ha tenido un amplio estudio solo teniendo como antecedente la Convención Internacional sobre contratos de viaje suscrito en Bruselas el 23 de Abril de 1970; acogiendo lo señalado por la doctrina española (Martínez, 2002) deben clasificarse en: (a) Contratos Turísticos de Consumo, (b) Contratos Turísticos instrumentales o de Coordinación.

Los Contratos Turísticos de consumo: Son aquellos que interviene el turista como destinatario final de prestación de los servicios turísticos. Estos contratos pueden celebrarse entre el turista y el prestador de los servicios turísticos.

Los Contratos Turísticos Instrumentales o de Coordinación: Son aquellos que se llevan a cabo entre empresas prestadoras de servicios turísticos (hoteles y agencias de viajes por ejemplo) buscando prestar finalmente el servicio a un turista o consumidor.

Principales contratos turísticos

Atendiendo a la clasificación previamente señalada se debe enfatizar que aun siendo para la doctrina general del contrato, pactos de tipo innominado en la actividad turística se pueden destacar contratos como: (a) El contrato de intermediación turística; (b) El contrato de Transporte turístico; (c) El contrato de Seguros turísticos; (d) El contrato de alojamiento turístico; (e) El contrato de gestión hotelera; (f) El contrato de aprovechamiento por turnos de bienes de uso turístico.

El contrato de intermediación turística. Puede definirse como el acuerdo entre un intermediario turístico como una agencia de viajes y el prestador del servicio turístico en lo relativo a la venta y organización de servicios turísticos, pudiendo utilizar medios propios en su prestación. Comprende las actividades de organización o comercialización de viajes y de excursiones, la venta de billetes o reserva de plazas en toda clase de medios de transporte y la reserva y contratación de alojamiento en establecimientos turísticos y de servicios o actividades ofrecidos por las empresas turísticas.

El contrato de transporte turístico. Es el acuerdo entre el turista y la empresa del transporte, o entre un intermediario (agencia de viajes) y la empresa de transporte para llevar a cabo el desplazamiento a través del uso de algún medio de transporte, los mismos contratos a sus veces pueden dividirse en: transporte de pasajeros, transporte aéreo, transporte marítimo y el arrendamiento de vehículos.

El contrato de seguros turísticos. La doctrina española ha definido a este tipo de contrato como:

El término genérico de seguro turístico, que como aproximación elemental podemos definir como el seguro que cubre riesgos que pueden afectar a la actividad turística, comprende fundamentalmente el denominado seguro de asistencia en viaje y el relativamente reciente seguro hotelero. Por supuesto existen en otros seguros que tienen relación con el turismo, como pueden ser los seguros de daños en los bienes

afectos a la actividad turística (como son 2 el seguro de incendio del hotel, el seguro de robo en las habitaciones del hotel, etc.). (Vargas Vasserot, 2000).

Aunque en la legislación venezolana, no está ampliamente regulado este tipo de contrato, forma parte del derecho turístico.

El contrato de Alojamiento Turístico. Es la relación jurídica que se establece entre el prestador del servicio turístico hotelero titular (persona natural o jurídica) de un establecimiento al alojamiento y sus turistas o visitantes, en virtud del cual una de las partes, el prestador del servicio, se obliga a cederle a la otra, el huésped, una o más unidades de alojamiento y/o a prestarle ciertos servicios, o la custodia de su equipaje entre otros, todo ello a cambio de una remuneración monetaria, equivalente en dinero.

El contrato de Gestión Hotelera. Es el acuerdo por escrito entre el propietario de un hotel (entiéndase por La Titular una empresa, órgano o ente de la administración pública o sociedad mercantil) y una compañía profesional orientada a la prestación del servicio de administración de hoteles (La Gerencia) mediante el cual, este último asume la responsabilidad que le otorga el propietario de asumir y realizar eficientemente la administración y comercialización de los servicios que presta el hotel a cambio del pago de honorarios; y sin que se produzca transferencia alguna de la propiedad u otro derecho real del hotel.

El Contrato de Aprovechamiento por Turno de Bienes de uso Turístico. El ordenamiento jurídico español lo ha definido como:

Se trata de aquel, de duración superior a un año, en virtud del cual un turista o visitante adquiere, a título oneroso el derecho a utilizar uno o varios alojamientos para pernoctar durante más de un período de ocupación. No podrá en ningún caso vincularse a una cuota indivisa de la propiedad, ni denominarse multipropiedad, ni de cualquier otra manera que contenga la palabra propiedad. Atribuye a su titular la facultad de disfrutar, con carácter exclusivo, durante un período específico de cada año, consecutivo o alterno, de un alojamiento susceptible de utilización independiente por tener salida propia a la vía pública o a un elemento común del edificio en el que estuviera integrado y que esté dotado, de modo permanente, con el mobiliario adecuado al efecto (que no podrá ser modificado), así como del derecho a la prestación de los servicios complementarios.

Aunque en Venezuela se encuentra aún vigente la Ley que Regula y Fomenta la Multipropiedad y el Sistema de Tiempo Compartido, publicada en Gaceta Oficial N° 5022 Extraordinario del 18 diciembre de 1995, en opinión particular estas normativas crean un derecho de propiedad y un derecho real respectivamente de usufructo hasta cierto con variantes, pero trasciende mucho más allá del contrato de turno, aunque sería discutible analizar las estipulaciones de un contrato de tiempo compartido con uno de aprovechamiento si tiene mayores similitudes y solo tienen variantes terminológicas.

CONCLUSIONES

- Luego de haber analizado, lo relativo a los fundamentos para el desarrollo del Derecho Turístico como rama jurídica autónoma, realmente se ha podido comprobar en estas líneas que Venezuela cuenta con una amplia gama de artículos en su normativa que puede justificar la existencia de esta rama jurídica de modo transversal no solo considerándose propia del Derecho Público, Privado o Social sino de todas. Instando a la comunidad científica a un mayor abordaje sobre las diversas temáticas que esta rama del Derecho puede ofrecer más aun en los estados que tienen una amplia influencia turística como es el caso de Falcón, Nueva Esparta, Amazonas, Bolívar, Mérida, Anzoátegui entre otros.

- A diferencia de otros países la legislación turística ha estado presente desde principios del siglo XX. Dando un avance significativo respecto a otros países que vino a tener regulación a partir de los 70 y 80 en adelante, teniendo Venezuela por lo tanto un camino recorrido sobre este aspecto comparativamente a otros Estados.
- El marco normativo se constituye a través de la normativa constitucional que a través de la CRBV (1999) le otorga carácter de Actividad Económica, la Ley Orgánica del Turismo y Ley de Crédito para el Sector Turismo, aunque es necesaria contar con ordenanzas municipales que den mayor protección a las diversas zonas turísticas del país, donde por sus diversas características solo el gobierno local puede estipular su regulación.
- Respecto a los sujetos ligados con la actividad turística empresarios turísticos, visitantes se debe tomar en cuenta que detentan un rol determinado en esta rama jurídica pero que presentan diferentes variantes que no los hacen ser sujetos del Derecho heterogéneos en todo momento.
- El alcance del término contrato turístico y su finalidad a lo largo de esta investigación, hace notar que existe un terreno virgen sobre la indagatoria de este ámbito a nivel doctrinario en Venezuela, más aun ante lo reiterado que son los acuerdos entre particulares y los diversos prestadores de servicios, así como las relaciones interempresariales que la actividad turística puede ofrecer, al ser este tipo de contratos una mixtura entre lo mercantil, civil y lo administrativo.

RECOMENDACIONES

- Ante lo interesante de la propuesta se debe hacer énfasis en la obligación que tienen las universidades ubicadas en estados turísticos del país como Falcón, Nueva Esparta, Amazonas, Bolívar, Mérida y Anzoátegui, en fortalecer el estudio del Derecho Turístico en las carreras afines a la actividad turística, en las ciencias económicas y sociales y en las ciencias jurídicas, no solo desde una perspectiva de analizar la normativa nacional venezolana vigente de manera literal, sino enseñando a los estudiantes los principios y fundamentos teóricos que a nivel global han permitido que esta temática haya adquirido carácter de rama jurídica autónoma.
- En el ámbito del sector turístico es necesaria la capacitación a través de charlas, foros, conferencias y diplomados sobre el significado y alcance que debe tener el Derecho Turístico, siendo de conocimiento básico por parte de los propietarios, gerentes, responsables y asesores jurídicos de las diversas empresas relacionadas con el sector, sobre los deberes y derechos que dicha materia otorga como prestadores del servicio.
- Desde una perspectiva vinculada al ámbito de la administración pública, impulsar que el Ministerio del Popular para el Turismo (MINTUR), el Instituto Nacional del Turismo (INATUR) y la Feria Internacional de Turismo de Venezuela (FITVEN), hagan difusión en el sector turístico sobre el impacto que presenta el desarrollo del Derecho Turístico para la prestación de los servicios en Venezuela.
- A nivel Local, de los estados y municipios lograr de manera oportuna la creación de leyes estatales y ordenanzas municipales, en el caso de no existir que regulen el desarrollo de los espacios turísticos, pero de igual manera es necesario en este medio la difusión y capacitación sobre el contenido y alcance del sector turístico; debiendo posteriormente al haber logrado una capacitación idónea los funcionarios públicos o personal contratado adscritos a estos órganos o de los entes que detentan relacionados al sector, realizar charlas o conferencias para concientizar a los Consejos Comunales quienes también de manera conjunta la normativa nacional les otorga una participación en este aspecto.

- Ante la reciente creación de la Policía Turística de Venezuela, el cual es un ente adscrito a la Policía Nacional Bolivariana de Venezuela (PNB), actuando conjuntamente con el MINTUR y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad UNES, lograr también la formación de los funcionarios policiales sobre esta rama jurídica y su impacto en Venezuela.
- El instar a la comunidad científica de las universidades ubicadas en estados turísticos del país como Falcón, Nueva Esparta, Amazonas, Bolívar, Mérida y Anzoátegui, a la creación de una línea de investigación orientada específicamente al campo del Derecho Turístico, y a futuro buscar la creación de un libro de texto que sirva de guía para la enseñanza de esta rama jurídica en Venezuela.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Colín, R. y Monterrubio, J. La inexistencia del derecho turístico. Un análisis conceptual. Revista Estudios y perspectivas en turismo.v.18n.6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires nov. /dic.2009. [Página web en línea] disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185117322009000600006&scriptsci_arttext. Fecha de consulta: 02 de agosto de 2013

Vizcaino, K. ¿Existe el Derecho Turístico?. IUS Revista Juridica de la Universidad Latina de América. Michoacán México [Página web en línea] disponible en: <http://www.unla.mx/iusunla4/opinion/EXISTE%20EL%20DERECHO%20TURISTICO.HTM>. Fecha de consulta: 02 de agosto de 2013.

Ciuro, M. Los derechos de los pacientes como parte de la nueva rama jurídica Derecho de la salud. [Página web en línea] disponible en: <http://ideconsultora.com.ar/bcderechocivil2011/ponencias2011/C9/C9-001.pdf>. Fecha de consulta: 02 de agosto de 2013

Urdaneta, C. Cronología de la legislación turística venezolana. [Página web en línea] disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc25/25-15.pdf>. Fecha de consulta: 02 de agosto de 2013

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000

Decreto con rango valor y fuerza de Ley Orgánica del Turismo, Gaceta Oficial Extraordinaria 6079 de fecha 15 de junio de 2012.

Ley de crédito para el sector turismo Gaceta Oficial N° 39.251 del 27 de agosto de 2009.

Maduro, E. y Pittier, E. Curso de obligaciones: derecho civil III (Tomo II) Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2009

Martínez, A. Estudio sobre Contratación Turística Interempresarial con determinación del significado de los términos contractuales usuales. Universidad de las Islas Baleares. España, 2002 [Página web en línea] disponible en: http://www.estig.ipbeja.pt/~ac_direito/contratacion_turistica.pdf. Fecha de consulta: 02 de agosto de 2013.

Convención Internacional sobre contratos de viaje suscrito en Bruselas el 23 de Abril de 1970.

Vargas, C. Los Seguros Turísticos: El Seguro de las Asociaciones Hoteleras del Mediterráneo Español y el Seguro de Asistencia en viaje. Universidad de Almería España. 2000. [Página web en línea] disponible en: <http://www.ual.es/Congresos/Turismo-Mediterraneo/panel8-2.pdf> Fecha de consulta: 02 de agosto de 2013.

Modelo de Ordenanza Reguladora de la Promoción en la vía Pública de Contratos de Aprovechamiento por Turno de Bienes de uso turístico, de Adquisición de Productos vacacionales de Larga Duración, y de Intercam-

bio. Ayuntamiento de Adeje. Santa Cruz de Tenerife España. 2012. [Página web en línea] disponible en: <http://www.lizarza.com/wp-content/uploads/2013/01/ORDENANZA-MUNCIPAL-DE-ADEJE.pdf> Fecha de consulta: 02 de agosto de 2013.

Ley que Regula y Fomenta la Multipropiedad y el Sistema de Tiempo Compartido, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 5022 Extraordinario del 18 diciembre de 1995.

Las Tics, Bajo Un Enfoque Bioético, Ciencias Sociales, Área Temática: Tecnología Educativa

Dra. Obando de Theis, Dixá Josefa

Urb. Los Antonios Calle Bucare, Lote C, No. 25. Coro, Telf.: 04146843311. Correo electrónico: dixcris1@hotmail.com. Jefa Departamento de Química, Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro estado falcón, República Bolivariana de Venezuela.

RESUMEN

Ante los avances de la comunicación, los procesos de enseñanzas cómo los quehaceres científicos abordados en las instituciones universitarias se redactaron para adecuarse a las TIC'S. Porqué éstas, facilitan el acceso a la información y/o al saber, desde otros espacios, redefinieron los roles educativos, la manera de aprender y pensar. Por consiguiente, el docente no es actualmente el poseedor del conocimiento, en García, en 2009, expresa "es un guía, de los estudiantes, para enseñarles a distinguir la información veraz de la no veraz", tomando en cuenta la cantidad de contenidos circulantes por estas redes, los cuales a además de su calidad científica y tecnológica, deben ser lícitos y seguros. En otro orden de idea, el último informe de la UNESCO, indicó cuatro pilares de la educación del tercer milenio, aprender a aprender, aprender a conocer, aprender a hacer, y aprender a comprender al otro. Sobre la base de estos y lo planteado anteriormente, es importante repensar bióticamente cómo están los investigadores, sean estos estudiantes y/o docentes, haciendo uso de las TIC'S, específicamente en los quehaceres científicos desarrollados en las academias universitarias. Están cumpliendo con una responsabilidad ética en la reproducción del conocimiento, aplicando correctamente la información extraída a través de los medios de información y comunicación, adecuándose a los principios de la bioética: la beneficencia, es decir, actuando en beneficio de los demás, aunque no es penado legalmente, está congruente con el último pilar educativo establecido por la UNESCO; la no-maleficencia, no están produciendo daño, a otros o al ambiente, con las investigaciones, al reproducir los datos extraídos a través de las TIC'S, sin tener presentes que estos no fueron validados, éste si es penado por la Ley. Ambos, deben ser considerados en todo proceso investigativo, al momento de ubicar contenidos en los medios, para los desarrollos científicos.

Descriptor: TIC'S, conocimiento, bióticamente, beneficencia, no-maleficencia

ABSTRACT

In view of the recent advances in the communication field, the teaching processes as well as the various scientific tasks taken up at the universities were designed for implementing the Information and Communication Technology (ICT). This new approach on ICT facilitates the access on the information and / or the knowledge from other space areas, it also redefined the educational roles, the way to learn and think. Consequently, the teaching instructor is not really the one who possesses the knowledge. In the year 2009, Garcia said: "He/She guides the students for distinguishing truthful information from an untruthful one", by taking into account the amount of information circulating through the various networks which besides having the necessary scientific and technological quality, said information should be sufficiently legal and safe. From another standpoint of view UNESCO's latest report identified four main educational areas in this millennium, learning to learn, learning to know, learning to know how to do it and leaning to understand other people. Based on these premises and in accordance with the mentioned above statements it is quite important to rethink bio-ethically on how the researchers, being students / teaching instructors, are using the ICT, specifically in the various scientific subjects as designed for a university level. In other words, are they complying with an ethical responsibility in transmitting the necessary knowledge by applying all the derived information from the ICT correctly? Is it subjected to the bioethics principles: Beneficence? That means, acting for benefiting other people, even though this aspect is permitted by law and it is consistent with the UNESCO's last educational postulate, Non-maleficence, which means no harming other people or the environment by extracting from the ICT data and results through the research process study without validating them, which this action is obviously prohibited by law. Both aspects must be considered in any research process when getting the required information for the scientific development.

Keywords: ICT, knowledge, bio-ethically, beneficence, non-maleficence.

INTRODUCCIÓN

Teniendo presente que la educación representa hoy en día el soporte más importante para el desarrollo de las naciones, porque con los saberes impartidos en las mismas y obtenidos por sus participantes los generadores de los procesos científicos e innovativos. Es decir, lo expresado por Castell, el 2007, "es el recurso clave en un mundo en donde la fuente de poder y riqueza es la capacidad de procesar información para transformarla en conocimiento aplicado".

En tal sentido, cómo la educación universitaria, es la principal generadora de saberes técnicos y sociales en este universo pluricultural, para el desarrollo de los quehaceres científicos conducentes a la transformación e innovación dentro de las comunidades, es importante que los mismos estén dentro de un proceso humanístico – ambiental. Sobre esta base, se observa como la tecnología ha incursionado dentro de las academias, dando un giro positivo, tanto el proceso académico cómo a las investigaciones, aunque su utilización se ha visto afectada por la rápida evolución de la informática vs la lenta capacidad de adaptación de estas en el área educativa.

Sin embargo, para los procesos científicos ha sido más rápida su adaptación, por la disponibilidad de cyber u otra vía de acceso del conocimiento ubicado en la web. Por lo tanto, es importante readaptar los programas de enseñanzas de la academia, para ubicar dentro de estos los principios bioéticos, así los participantes los tendrán presentes al momento de extraer los saberes requeridos para su quehacer investigativo en desarrollo.

Tomando en cuenta, que el siglo XX, fue escenario de la competencia entre dos alternativas de progreso, presentes en la modernidad, el capitalismo y socialismo quienes contribuyeron decisivamente para que la ciencia y la tecnología demolieran barreras, generando una recomposición del pensamiento humanista contemporáneo,

bajo un discurso ético, el cual da reconocimiento a la actuación moral ante el quehacer científico.

Además, porque es la bioética (ética aplicada), quien tiene como función elemental guiar las conductas de los individuos para que estos seleccionen la mejor acción ante una situación concreta. Es decir es quien indica, a través de sus principios los deberes morales del actuar el investigador ante un quehacer científico sus posibles repercusiones al planeta.

En consecuencia, como las TIC, representan una herramienta a disposición de las instituciones universitarias, para poder cumplir sus objetivos dados a su rol en la formación de los ciudadanos. Se genera este trabajo, como una reflexión, con el cual se procura desde el ángulo de la observación ver cómo se está aplicando dentro del orden ético, el nivel de análisis de los saberes extraído de las mismas, antes de ser utilizado en un nuevo desarrollo investigativos. Es decir, fueron evaluados las variables aplicadas para su adaptación al nuevo contexto, cómo también, se está respetando la autoría intelectual, existe previo una criticidad ética del proceso llevado a cabo por el investigador.

LA ÉTICA COMO FILOSOFÍA DE VIDA

La ética, fue ubicada por Guédez, el 2002, como:

Disciplina filosófica de carácter práctica estudia la moral, por centrar su reflexión en torno a la acción humana, los principios, valores, del comportamiento del ser humano en sociedad, para la validación de normas o leyes, que permitan una mejor coexistencia entre los hombres (p.6).

Etimológicamente el vocablo ética viene del griego ethos, cuyo significado es acción, costumbres, hábitos, modo de ser carácter. El primeramente fue utilizado por el poeta Homero, quien lo entendía como “lugar habitados por hombres y animales”; en este sentido el teólogo y filósofo Alemán Martín Heidegger lo define, lego, como “lugar o morada del hombre es el ser”; igualmente se encuentra al filósofo griego Zenón de Citio, quien la interpreta como “la fuente de la vida, de la que manan los actos singulares”, planteamiento realizado por Vilorio, el 2010.

Según lo reportado por Escobar (2004, p. 12), no fue hasta Aristóteles, que el vocablo ethos ligado a un conocimiento llamado precisamente ética, fue definido como “temperamento, carácter, hábito, modo de ser”. Por lo tanto de acuerdo al significado etimológico, ética sería “teoría o tratado de los hábitos y las costumbres, adquiridas por hábito y no innatas, es una conquista del hombre a lo largo de su vida”

Aunque, Sócrates, fue el primero en utilizar el concepto ética, refiriéndose como “la teoría o ciencia del comportamiento moral de las personas en sociedad, o sea ciencia de la conducta humana”. Otros autores como Giles, (2003, p.6), la definen como “costumbres o prácticas que son aprobadas por un grupo específico”. Por lo tanto, en base a lo anterior, planteó como ética:

El estudio de la conducta, actitudes o acciones de las personas en individual o colectivo (moral), con una disposición de equidad y justicia, de manera correcta, adecuada al hombre, a la sociedad y a su entorno, para un mejor convivir.

Entonces se puede inferir, a la ética como una disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral de los individuos dentro de la sociedad, es aplicada entonces al trabajo ejecutado por los investigadores dentro de su proceso investigativo, es decir, ser considerada previamente ante de la ejecución de cualquier quehacer científico.

LA ÉTICA REFLEXIÓN DE LO MORAL

Es muy frecuente utilizar como sinónimo de lo ético lo moral, pero es una semejanza que no aplica, porque la moral es el evento de estudio de la ética, siendo esta última la ciencia de la moral. Para explicar un poco estas líneas, se ejemplifica lo señalado por Sánchez Vázquez, citado por Escobar, el 2004, quien indico:

La historia de la humanidad registra una serie de morales que nada tiene que ver con la actitud científica, irracionales, autoritarias, específicamente la de los pueblos primitivos, las cuales se basan en tabúes y prohibiciones extrañas y en algunos casos absurdas (p. 65).

La moral responde a un interés de regular con normas o leyes las acciones humanas, mientras la ética responde a un interés por reflexionar sobre las normas o leyes existentes. Tenemos entonces a la ética como la “filosofía de la moral”, siendo la moral el conjunto de normas para vivir, y la ética el planteamiento del origen y validez de esas normas. Muy importante, si tomamos en cuenta que en la era del conocimiento actualmente se requiere de una apertura de pensamiento acerca del sentido mismo de la vida, el cual, ante los estrechos marcos epistemológicos heredados de la modernidad no pueden contener.

Por consiguiente, para Escobar, 2004, es importante:

Distinguir muy claramente entre el moralista, quien prescribe normas e invita a realizar un modo de vida, el cual cree justo y bueno; entre el filósofo, el ético, que tomando como base lo moral históricamente determinada se encarga de reflexionar y explicar a la misma.

Según esto, por medio de la ética no se dirige la vida humana, sino sólo conduce su actuación en base a una actitud moral, ante cualquier acontecimiento. Una de las vertientes según las cuales la filosofía contemporánea dirige el estudio de la ética, es la ética aplicada (bioética), la cual concibe la realidad controversial ubicándose en las diversas esferas donde el hombre se relaciona y adoptando el nombre de la realidad en el cual este está inmerso. Entre estas, se ubica la ética en la investigación, en la cual el investigador debe saber hasta qué punto los juicios y decisiones del quehacer investigativo favorecen la vida.

En építome, se refiere, a la aplicación de valores, principios y normas éticas individual, profesional y social en todo ámbito específico, con el propósito de asegurar el comportamiento correcto, por lo tanto debe existir una articulación. Tomando en cuenta que los principios morales son universales, tienen una validez intersubjetiva, son valores absolutos, los cuales coadyuvan a considerar el contexto o las consecuencias de aplicación del quehacer científico desarrollado, sea en la humanidad o a los animales, es decir al planeta.

Esto conduce a considerar, lo señalado por Ojeda, López y Salas, el 2012, quienes indicaron:

Se debe hacerse investigación bajo la concepción del llamado relativismo moral, reconociendo los límites culturales y basados en las tradiciones, los usos y costumbres aceptados en un determinado lugar y momento histórico, solo así es posible garantizar una responsabilidad social en pro de las necesidades sociales (p.10).

Basamento que se conjuga con la ética Kantiana, la cual refería “hacer el bien no sólo conforme al deber, sino por deber”. Esto parte, porque el motivo de la acción moral para Kant es cumplir con el deber, pero sólo si universalizable, la misma tuvo un impacto decisivo como punto culminante de la razón ilustrada y su influjo supervive hoy en los fundamentos de todas las corrientes de la bioética de la Europa mediterránea y América Latina.

Por consiguiente, es imperante tener presente que todo conocimiento presente en la red informática, debe

estar validado y juzgado con criticidad, esto con el fin de evaluar su factibilidad de aplicarlo en otro contexto a unas condiciones diferentes. De esta manera, se podrá tener presente que el mismo no generara situaciones perjudicial al ecosistema.

LA BIOÉTICA CIENCIA APLICADA

Desde su origen la bioética ha encarado un enconado debate acerca de su estatus epistemológico extendido hasta nuestros días. Para, Hellergs, quien defendía su concepción como una ética aplicada, donde los sistemas filosóficos pre-existentes aportan el sistema categorial y la cosmovisión teórica cómo metodológica le permite responder las preguntas fundamentales de los problemas originados por aplicaciones concretas del conocimiento biológico. Sin embargo, la concepción original de Potter, revelan una visión más abarcadora concibiéndola como un nuevo saber porque rompe con los compartimentos estancados del paradigma epistemológico clásico y por generar teoría ética de cómo comprender el sentido moral del uso del conocimiento en los procesos investigativo.

Por su parte, Acosta, (2009, p.112), indico que reducir el estatuto epistemológico de la bioética al de una ética aplicada es negarle su capacidad de generar conocimiento filosófico o un nuevo sistema ético, porque ella contribuye también, a través de sus principios a la transformación del planeta.

Sin embargo, el pensamiento bioético ha evolucionado al percatarse, Potter, de que los puentes entre los conocimientos empíricos de las ciencias naturales y sociales no son suficientes para concretar el ideal bioético inicial, por ello en la tercera fase de desarrollo de esta disciplina, la considero como una bioética profunda (Global Sustentable), idea concebida por De Sakamoto, correcta, porque “la naturaleza no es algo que se conquiste, sino donde convivimos y su exigencia requiere de un bioética global sustentable, con una metodología precisa así evitar la universalización de los patrones en el planeta”, según Acosta (2009, p.89).

Considerante este último fundamento, se precisa la importancia de tener presente al momento de extraer la información de saberes alcanzados y desarrollados en otras territorio ante de su adaptación en nuevas investigaciones, si estos fueron validados, las variables aplicadas, entre otros. Es decir ser ético en la aplicación de los mismos, así evitar la ocurrencia de daños por su implementación inadecuada. Se puede inferir entonces, que el pensamiento porteriano, debe coexistir en las diferentes tendencias del saber humanístico contemporáneo, de esta manera se tendrá presente la acción de un quehacer científico a futuro, es decir reflexionar sobre las consecuencias de los actos presentes y los derecho de las generaciones del futuro.

De igual manera, es muy importante tener en cuenta que Las normas éticas de la investigación, promueven los objetivos de investigación, por medio de la búsqueda de la verdad y del conocimiento así como por el control del error. Es decir, prohíben la falsificación de la información y el uso de datos falsos; de igual manera, muchas de ellas promocionan otros valores, tales como la responsabilidad social, los derechos humanos, el bienestar de los animales, el valor de la salud, entre otros.

Pero, teniendo presente que las tecnologías de información (TICs), son factores endógenos, manejan diversos contenidos los cuales son seleccionados por los requerimientos y necesidades del investigador. Donde la viabilidad de esos aportes extraídos de las mismas, no sólo depende de factores económicos, sino también de los sociales, éticos y políticos. De ahí, la necesidad del aprendizaje en las instituciones universitarias de los principios de la bioética, básicamente el de la beneficencia, “Hacer el bien”, la obligación moral de actuar en beneficio de los demás; No-maleficencia, referido a no producir daño y prevenirlo. Para que, mediante ellos, los investigadores

realicen una evaluación auto-crítica, capaz de encarar las cuestiones morales, es decir, detectar las interrelaciones entre los aspectos técnicos y no técnicos, desarrollado en el quehacer investigativo.

Tomando en cuenta, que se está en la era de las tecnologías de la comunicación y la información, por ser estas una herramienta impulsadora de los procesos de aprendizaje significativo, supera los modelos de trasmisión de contenido, promueve en el estudiante la reconstrucción del conocimiento y una nueva cultura de información y apoyo en la configuración de redes académicas e inciden de manera relevante en beneficio de las prácticas educativas.

Por consiguiente, para Cueva, Pacheco, Rodríguez y Santos (2009, p.35-38) “en el contexto de la educación universitaria es donde se debería apuntar a desarrollar en los estudiantes las competencias de una investigación con criticidad y dar apertura a construir la Sociedad del Conocimiento”, a partir de un enfoque bioético.

Es decir, ejecutar el planteamiento indicado por Gonzales, el 2010, se requiere profundizar el pensamiento crítico, además participar en las posturas desconstructivas y reconstructivas para poder aprehender la complejidad de los fenómenos sociales; entender y comprender que el conocimiento es local pero también global, extraído por medio de las TICs.

En tal sentido tener presente, los planteamientos morinianos, pensando localmente hay que pensar globalmente, de la misma manera, para pensar globalmente se debe también saber pensar localmente, es decir, pensar a nivel planetario, para actuar a nivel local, con sentido ético.

CONSIDERACIONES FINALES

Las tecnologías de información y comunicación, representan para los sistemas educativos, en especial para el sector universitario una herramienta cognoscitiva muy significativa. Aunque es importante destacar, que para ingresar a la sociedad de la información, se debe también desde las academias aportar conocimientos y no ser sólo unos receptores de información. Esto, porque ante la era del conocimiento se requiere de una apertura de pensamiento acerca del sentido mismo de la vida, el cual no era factible en el marco epistemológico de la modernidad.

Por consiguiente, al extraer conocimientos a través de las TICs, es imperante tener presente “el contexto de aplicación”, del mismo y esto abarca varias dimensiones a considerar, tales como: lo económica, social, política y ambiental. En tal sentido, se deben cruzar con la realidad local, de manera que su implementación no incurra en daños a sus entornos.

Es vital rediseñar los programas educativos, adicionando en los mismos los conceptos de ética y bioética. A fin de que tanto participantes como docentes comprendan e internalicen su alcance, beneficios y, de esta forma la consoliden como filosofía de vida, la cual le da soporte a todas sus actividades sean estas académicas o no.

Así mismo, tener en cuenta los códigos de ética planteado por Bunge (1972, p.82), en cuanto, al intelectual, el cual lo refiere en la defensa de la verdad y criticar el error, aunque este sea propio, es decir que la criticidad practicada con coraje infunde libertad intelectual. Esto, debe ser realizado por los investigadores a todo documento extraído a través de las TICs, para aplicar sólo aquel acorde al contexto actual y de esta manera se estará llevando a cabo uno de los pilares, establecido por la UNESCO, a la educación del nuevo milenio: “aprender a comprender al otro”.

Es preciso resaltar que la bioética, no es una predicación de lo moral o lo moralista, además no le indica a las personas cual es el bien o el mal de sus actuaciones. Su fin es tratar de ajustar los actos de los individuos a ciertos principios éticos, generados de la reflexión propia del investigador y de los fundamentos teóricos.

Por otro lado, tomando en cuenta que en los próximos años será mayor el manejo de las TICs, cómo soporte en los procesos investigativos, el reto actual es tener primeramente docentes capaces de saber utilizar estos medios cómo de formación, información, conocimiento y aprendizaje continuo, pero sobre todo que tengan disposición a aportar a la Sociedad del Conocimiento, es decir compartir y generar conocimiento a través de ellas. Por consiguiente el acceso al saber, está referido a un tema ético, porque involucra, entre otros, el derecho de autor o la propiedad intelectual en general.

Además, es importante tener en cuenta el valor de la ética en la responsabilidad social a tener el investigador en su quehacer científico, de esta manera forja su carácter en pro del servicio a la humanidad con principios, utilizando el fin como objetivo central del logro, y no el medio como tal.

Sobre la base de esta idea, es importante tener en cuenta el planteamiento realizado por Ojeda, “et als”, el 2012, indicaron que:

Las normas pueden ser ampliadas y desarrolladas por cada comunidad científica para evitar el descontrol, el vacío ético y el uso inadecuado de la investigación en detrimento de la comunidad en general. Posición ésta que hace necesario el estudio de la práctica ética en los distintos saberes por los que transita el hombre para hacer ciencia. Esto conduce a indicar que la investigación es una contribución social y humanitaria al progreso y desarrollo de nuestra especie y de nuestro planeta.

Por consiguiente es imperante, tener conocimiento de las normas y principios éticos preexistentes al momento, que comunidad investigativa o individualmente se desarrolle procesos investigativos y tomar en cuenta que todo saber ejecutado, sea para la contribución social sin repercusión del mismo a la comunidad, debe prevalecer primero en el investigador sus valores morales ante otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, J., (2009). Los árboles y el bosque. Texto y contexto bioético cubano. Publicaciones Acuario. La Habana Cuba.

Bunge, M., (1972). Ética y ciencia. Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires, Argentina

Castell, M., (2007). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 3, Editores Siglo XXI, S.A. Buenos Aires, Argentina.

Cueva, S., Pacheco, E., Rodríguez, G., y Santos, A., (2009). Tecnologías de información y comunicación (tic's) en la educación superior. Extraído 12 de julio desde <http://campus.oui-iohe.org/forotics/wp-content/uploads/2010/01/tics-y-educacion-superior.pdf>

Escobar, G., (2004). Ética. Introducción a su problemática y su historia. Quinta edición. Mc. Graw Hill interamericana editores, s.a. México

Giles, J., (2003). Bases bíblicas de la ética. Séptima edición. Editorial Casa Bautista de publicaciones. bielorrusia.

González, M., (2010). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. Revista Iberoamericana de la educación, mayo-agosto no. 029. Extraído 12 de julio desde <http://www.redalyc.org/articulo>

Guédez, V., (2002). La ética gerencial. Instrumentos estratégicos que facilitan decisiones correctas. Segunda edición. Editorial Planeta Venezolano, Caracas, Venezuela.

Ojeda, J., López, J., y Salas, E., (2012). El valor ético de la responsabilidad social en la investigación. Artículo opción, año 28, no. 68. Extraído 12 de julio desde [http://www. redalyc. org/articulo](http://www.redalyc.org/articulo).

Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura. Informe de la Comisión Delors sobre la Educación para el siglo XXI, titulado La educación encierra un tesoro (1996). Extraído 12 de julio desde www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PD

Viloria, V., (2010). Gerencia ética. Documento en línea, extraído el 17 de julio desde www.publicaciones.urbe.edu/index.php/cicag/article/view.

Plan de Capacitación Integral Dirigido a Prestadores de Servicios Turísticos de la Parroquia Curimagua del Estado Falcón

Lcda. SueYee Auxiliadora Chun Medina, Msc.

Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”. Coro, Estado Falcón. Venezuela

Licenciada en Educación adscrita al Departamento de Prácticas Profesionales de la UNEFM.

Responsable del desempeño de los practicantes-docentes en las instituciones educativas del Estado.

Magister Scientiarum en Docencia para la Educación Superior. Universidad Nacional Experimental

Rafael María Baralt

Línea de Investigación: Diseño Instruccional, Planificación y Evaluación de Contenido

RESUMEN

La presente investigación propone el diseño de un plan de capacitación integral dirigido a prestadores de servicios turísticos de la Parroquia Curimagua del Estado Falcón, sustentado en una reflexión teórica sobre los requerimientos actuales para la consolidación del turismo rural en términos de su calidad y sostenibilidad. Se asumió la modalidad de proyecto factible, apoyada en una investigación de campo de carácter descriptivo con el propósito de recabar información acerca de los aspectos de orden teórico más pertinentes para la capacitación integral del talento humano en el ámbito del turismo rural y determinar los componentes para el diseño del plan de capacitación integral, a través de un cuestionario de 20 ítems, de preguntas cerradas y de respuestas de opción múltiple. Como resultado se establecieron respecto al entorno, un bajo nivel de impacto y las posibilidades de evolución como elementos claves para el desarrollo de turismo rural; también se determinó que la producción, consumo, compra, impacto en los destinos, desarrollo de productos turísticos y la promoción turística son los aspectos teóricos más pertinentes para la capacitación integral del talento humano en el ámbito del turismo y finalmente, se estableció el modelo del plan de capacitación integral al que la población atribuyó una marcada relevancia, importancia e interés.

Descriptor: Plan integral, capacitación, prestadores de servicios turísticos, turismo rural.

ABSTRACT

This research study proposes the design of a comprehensive training plan aimed to the tourist service agents of the Curimagua Falcón State, based on a theoretical reflection on the current requirements for consolidating the rural tourism in terms of its quality and sustainability. It was assumed a feasible project type, supported by a descriptive field of research with the purpose of gathering information on the most relevant theoretical aspects for the comprehensive training of the human resources in the rural tourism and identify the components in designing said comprehensive training plan, through a twenty (20) - item questionnaire Form of closed questions and multiple choice answers. The result was based on the surroundings, a low level impact and the possibilities of evolution as the key elements for the rural tourism development. It was also found that the production, consumption, purchasing, destination impact, tourism product development and tourism promotion were the most relevant theoretical aspects for the comprehensive training of human resources skills in the field of tourism and finally the model of comprehensive training plan was implemented to which people attributed an outstanding relevance, importance and common interest.

Keywords: Comprehensive training plan, training skills, tourism service agents, rural tourism.

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial del Turismo (OMT) (2006) considera que el turismo se consolida como la principal actividad económica de muchos países y como el sector de más rápido crecimiento en términos de ingresos de divisas y creación de empleo. Partiendo de esta premisa se puede afirmar que la actividad turística está adquiriendo día a día mayor importancia en la medida que la misma se desarrolle de manera adecuada. Sin embargo, es necesario, no sólo que los países cuenten con grandes potencialidades que resulten atractivas para el turismo tanto nacional como internacional, sino además es necesario que se garantice la prestación de servicios turísticos de calidad para lograr mantener la permanencia de una determinada zona como destino turístico y garantizar la competitividad en este sector.

El Estado Falcón no escapa a esta realidad, debido a todas las bellezas naturales y patrimonios culturales e históricos que posee, lo convierten en un destino turístico por excelencia. Particularmente, la Parroquia Curimagua representa una de estas zonas tan privilegiadas que posee muchas potencialidades, tanto humanas como naturales, y es imprescindible que se impulse y valore la actividad turística mediante la calidad del servicio que aporte valor a la misma. Tomando en cuenta las características de la zona, este proceso se debe enfocar hacia la conservación y sostenibilidad de los diversos recursos naturales, patrimoniales y culturales del medio rural lo que conlleva al aprovechamiento óptimo de los recursos, la integración de la comunidad receptora, la preservación y mejora del entorno y todo aquello que permita garantizar un proceso duradero.

Para alcanzar estos propósitos se pudieran plantear diversos procesos de acompañamiento formal en el ámbito de la capacitación del talento humano, que adaptado al contexto donde se pretende desarrollar, permitan dar respuestas reales a las necesidades y expectativas que fortalezcan los procesos de desarrollo en la zona. Es sabido que el mejoramiento real de la calidad de los productos y servicios turísticos puede darse a través de prácticas de gestión de calidad en las empresas o establecimientos, por lo que la concepción de un plan integral de capacitación dirigido a los prestadores de servicios turísticos, que permita abordar los aspectos básicos y esenciales que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de los servicios y productos, dio inicio a una serie de razonamientos sobre el turismo rural como actividad sostenible y de calidad, considerando los requerimientos actuales para la consolidación del mismo.

Partiendo de una reflexión teórica, se pudo profundizar en constructos relacionados con la producción, consu-

mo, compra, impacto en los destinos, desarrollo de productos turísticos y la promoción turística, donde al integrarlos y articularlos adecuadamente, permiten emprender acciones conjuntas que conllevan al mejoramiento de la calidad del destino turístico y constituyen parte importante de la capacitación integral del talento humano.

Para lograr este adiestramiento, el presente estudio propone la creación de un plan integral de capacitación dirigido a prestadores de servicios turísticos, el cual comprende establecer los aspectos de orden teórico más pertinentes para la capacitación integral del talento humano en el ámbito del turismo rural y los componentes teóricos, metodológicos y estratégicos más adecuados para el diseño de un plan integral de capacitación de acuerdo al contexto geográfico y al tipo de servicio turístico prestado. Cabe destacar que este estudio se desarrolló bajo la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de tipo descriptiva y de campo, donde a través de un cuestionario aplicado a los prestadores de servicios turísticos de la Parroquia Curimagua, se obtuvo información relevante para el desarrollo adecuado de la propuesta.

Como resultados se establecieron el respeto al entorno, un bajo nivel de impacto y las posibilidades de evolución como elementos claves para el desarrollo del turismo rural en términos de su calidad y sostenibilidad; también se determinó que la producción, consumo, compra, impacto en los destinos, desarrollo de productos turísticos y la promoción turística son los aspectos teórico más pertinentes para la capacitación integral del talento humano en el ámbito del turismo. Finalmente, se estableció el modelo del plan integral de capacitación adaptándose al modelo propuesto por Briceño (2000), el cual busca mejorar y desarrollar los productos y servicios turísticos ofertados, así como mantener la imagen de calidad turística en este destino.

La presente investigación se encuentra estructurada en seis capítulos donde se detallan los diferentes elementos que la conforman:

El Capítulo I, el Problema, donde se presenta el planteamiento del problema, se formulan los objetivos y la justificación de la investigación.

El Capítulo II presenta el Marco Teórico Referencial, donde se especifican los antecedentes previos a esta investigación y se exponen las bases teóricas que sustentan la misma.

El Capítulo III describe la Metodología utilizada para el desarrollo de la investigación; el tipo de diseño, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, la validez y confiabilidad y por último, las técnicas de análisis e interpretación de los datos.

El Capítulo IV muestra el Análisis e Interpretación de los Resultados, donde se presentan los resultados obtenidos, los cuales son descritos por dimensiones.

En el Capítulo V se presentan las Conclusiones y Recomendaciones de la investigación con respecto a los objetivos planteados y otros aspectos a ser considerados a los fines de consolidar iniciativas de investigación como la presente y las que de ésta puedan generarse.

El Capítulo VI contiene la Propuesta que describe el diseño del plan de capacitación en atención a ciertos componentes delimitados, a saber: componente teórico-conceptual, componente metodológico y componente estratégico-funcional. Finalmente, se incorporan las referencias bibliográficas consultadas y los anexos pertinentes.

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos y su análisis, luego de la aplicación del instrumento aplicado para la recopilación de los datos proveniente de la muestra seleccionada de acuerdo a los objetivos plan-

teados en la investigación. De este modo, se presentan los resultados obtenidos de acuerdo a las dimensiones de cada variable.

En primer lugar, con relación al diagnóstico situacional y con respecto a las características de los participantes en sus aspectos bio-sociales se puede establecer que se trata de una población compuesta por adultos entre los 30 y 55 años de edad, en su mayoría venezolanos de estado civil casados en un 83,33% y el 16,67% restante solteros. Asimismo, se observó un 66,67% de personas de sexo masculino y 33,33% de sexo femenino pertenecientes mayormente al sector Guayapa-Macanilla de la Parroquia Curimagua del Municipio Petit.

Con respecto a la subdimensión relacionada con las características de los participantes dentro de la formación académica de la población tomada como referencia, se presentan los siguientes gráficos que describen los principales indicadores de interés a los fines de configurar la propuesta diseñada.

Subdimensión Características de los Participantes

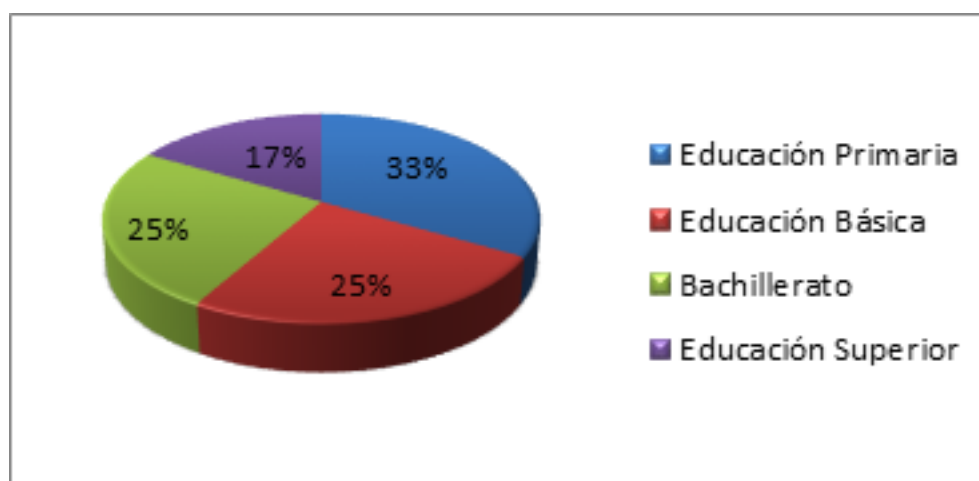


Gráfico 1. Nivel de formación académica.

El Gráfico 1 muestra el nivel de formación académica alcanzado por los participantes en el cual se observa un predominio de personas que han alcanzado la educación formal hasta el sexto grado de educación primaria (33%), mientras un 25% ha cursado estudios hasta el tercer año de la educación media-diversificada, otro 25% ha completado la tercera etapa de la educación media-diversificada y finalmente, un 17% ha tenido posibilidad de realizar estudios de educación superior. La situación descrita en los resultados de este gráfico permite afirmar que los prestadores de servicios turísticos cuentan con una formación académica bastante elemental lo cual representa un variable de mucha importancia al momento de diseñar o establecer cualquier programa instruccional, tal como lo establece Castillo y otros (1997), debido a que resulta imperante la adaptación de los contenidos y el tipo de lenguaje a utilizar, entre otros aspectos, al nivel de conocimiento previo que esta población posea para garantizar, en cierta medida, el éxito de dichos programas. Este aspecto es de suma importancia para la presente investigación ya que partiendo de un diagnóstico de la audiencia a la que está dirigida el plan integral de capacitación, se podrá garantizar que estará centrado en este tipo de audiencia específicamente y de esta manera, será más productivo y exitoso.

La importancia de conocer el nivel de instrucción que poseen los participantes de un programa o plan instruccional viene dada por la necesidad de adaptar los contenidos a las características propias de la audiencia, situación que se ve reafirmada por investigaciones tales como la realizada por Capristo (2006) quien partiendo de un diagnóstico situacional logró dar respuesta a las necesidades reales de instrucción de la población en su

estudio a través de diversos procesos de capacitación, lo cual debe ser considerado como el objetivo principal de todo programa instruccional.

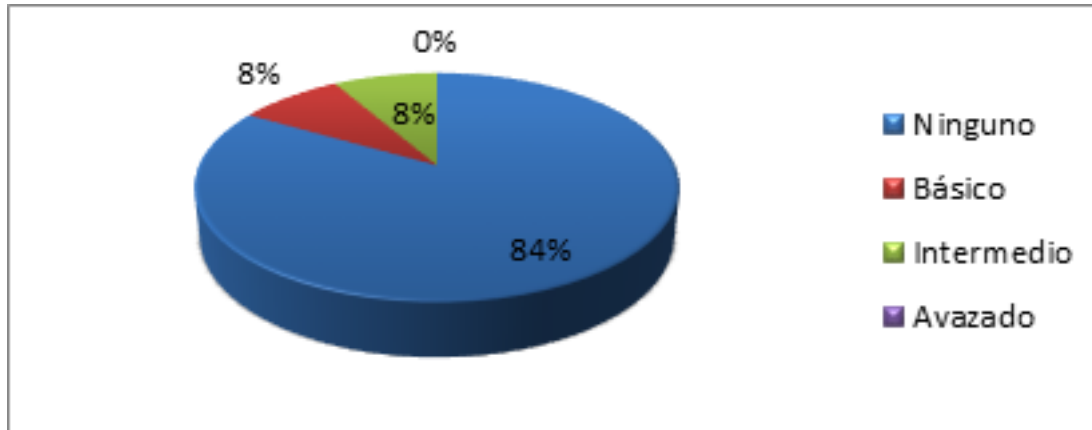


Gráfico 2. Nivel de conocimiento del idioma inglés.

En el Gráfico 2, con relación al nivel de conocimiento que los prestadores de servicios turísticos en estudio poseen con respecto al idioma inglés, se aprecia que un 84% no posee un nivel mínimo del dominio del idioma inglés, otro 8% considera estar ubicado en un nivel básico y el 8% restante se califica como usuario intermedio del idioma. Como puede observarse, existe una marcada tendencia hacia el escaso conocimiento sobre el idioma, lo que justifica la necesidad diseñar un plan integral de capacitación que incluya el idioma inglés como unidad temática del mismo, ya que coincidiendo con lo expresado por Bowen (2000), es necesario dominar otro idioma para poder desempeñar una labor óptima, en este caso el idioma inglés por la importancia que este idioma ha adquirido a nivel mundial en la sociedad actual y, sobretodo, en el ámbito turístico. Esta situación manifiesta tiene relación con los bajos niveles alcanzados por los participantes en la educación formal y sobre todo en los niveles de la tercera etapa de educación donde se comienza la enseñanza formal del idioma inglés.

Subdimensión Producción y Destino

Con respecto a la subdimensión relacionada con los aspectos de producción y destino como aspecto esencial en el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos, se presentan los siguientes gráficos de acuerdo a sus respectivos indicadores: dominio aspectos básicos del idioma inglés para un servicio de mayor calidad, atención integral al visitante o turista y gastronomía local.

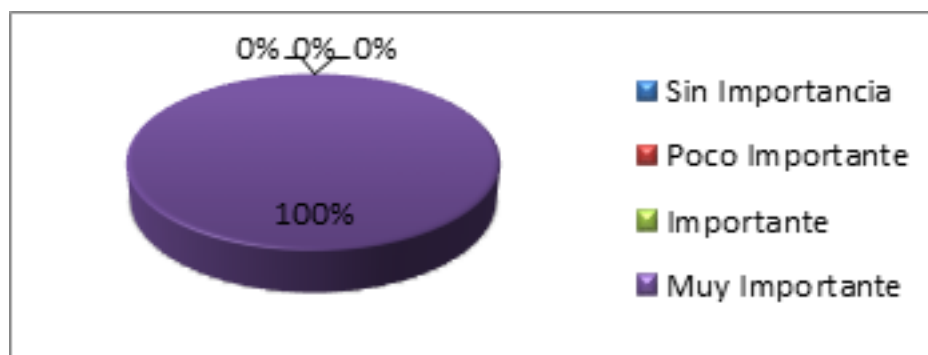


Gráfico 3. Dominio de aspectos básicos del idioma inglés en la prestación de un servicio de calidad.

En el Gráfico 3 se aprecia que la totalidad de la población encuestada (100%) considera que el idioma inglés tiene un nivel de importancia bastante elevado en su trabajo, es decir, consideran que es muy importante co-

nocer dicho idioma para poder desenvolverse de manera adecuada en su desempeño laboral cotidiano. En este sentido, se reafirma lo expresado por Dale y Oliver (2000), al señalar que todas las personas relacionadas con cualquier sector del turismo necesariamente deben poseer conocimientos sobre este idioma como parte integral de un servicio de calidad. Igualmente, se considera un aspecto positivo, ya que al dominar este idioma se pueden ofrecer servicios a visitantes de habla inglesa que regularmente frecuentan los espacios comerciales.

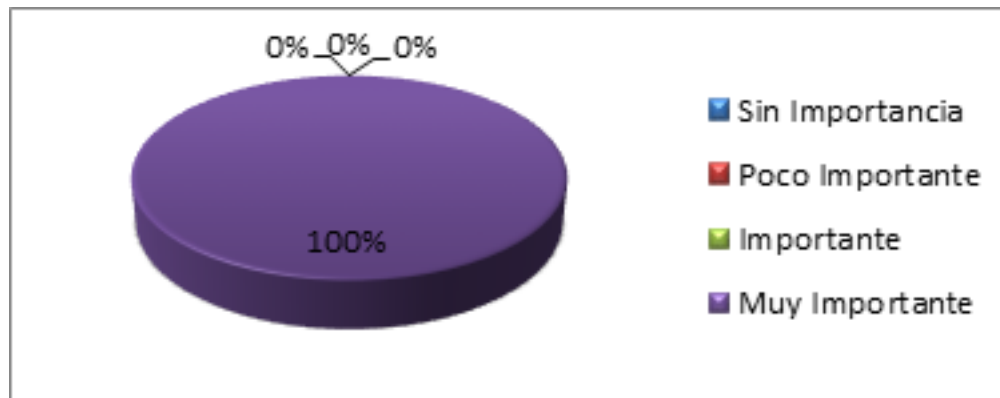


Gráfico 4. Conocimiento sobre la atención de turistas y visitantes y la manera más adecuada para relacionarse con ellos.

El Gráfico 4 evidencia como el 100% de los prestadores de servicios turísticos considera que es muy importante la capacitación en aspectos relacionados con la manera más apropiada de atender y relacionarse con los turistas, es decir, con la atención integral de los turistas y visitantes. Al estar conscientes de la necesidad de capacitarse en esta área específicamente, se evidencia el interés por parte de los prestadores de servicios turísticos de elevar la calidad de los servicios prestados y satisfacer las necesidades de sus visitantes, por lo tanto, se reafirma lo expresado por Silva (2001), al considerar que los recursos humanos al ser más competentes en sus funciones logran elevar el grado de satisfacción de la experiencia turística de los turistas y visitantes. Como puede evidenciarse, no existen opiniones desfavorables ante la proposición presentada, lo cual representa una clara tendencia en positivo que justifica en gran medida el diseño de la propuesta presentada en esta investigación.

Hasta este momento, la información descrita, constituye parte esencial del primer eje de producción y destino del modelo presentado por Briceño (2000), el cual establece la necesidad de mejorar la calidad de los productos o servicios ofrecidos a través de la capacitación del componente humano encargado de la prestación de dichos servicios, para de esta manera garantizar la satisfacción de los turistas y visitantes. Como puede observarse, se confirma el interés por parte de los prestadores de servicios turísticos a ser capacitados en áreas relacionadas con el dominio del idioma inglés, la atención integral al turista y la gastronomía local, los cuales conjuntamente con los demás indicadores, garantizan un elevado nivel de receptividad en la población potencial a la cual va dirigida.

Subdimensión Compra y Consumo

Se presentan a continuación los resultados obtenidos para la subdimensión Compra y Consumo como elemento central en el proceso de comercialización de los productos y servicios, considerando sus indicadores: desarrollo de normas de calidad para servicios turísticos básicos, capacitación sobre la formulación de proyectos turísticos y calidad del servicio

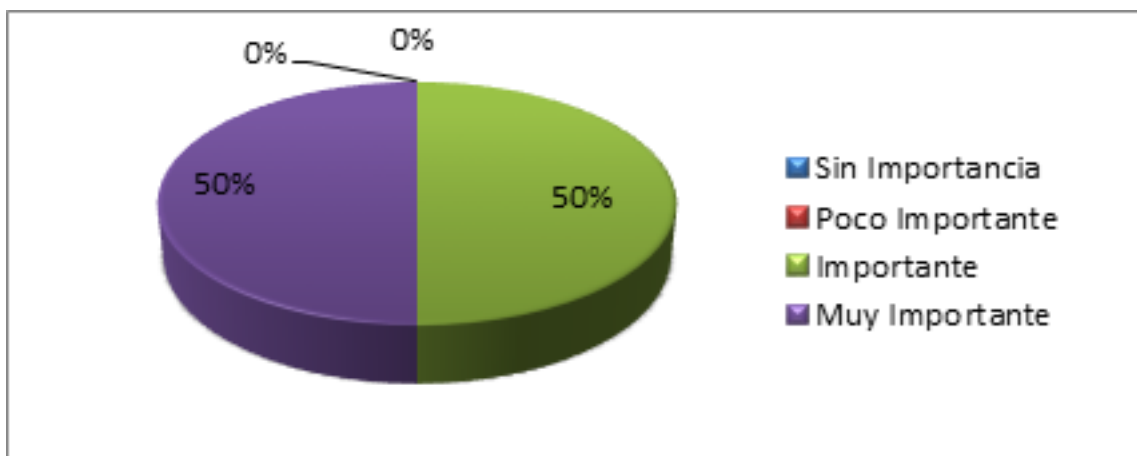


Gráfico 5. Conocimiento acerca del desarrollo de normas de calidad para servicios turísticos básicos.

El Gráfico 5 muestra el nivel de importancia asignado a la formación o capacitación en el desarrollo de normas de calidad para los servicios turísticos básicos por parte de los prestadores de servicios turísticos. Con relación a esto, se obtuvo una mayoría de respuestas favorables, es decir un 50% manifestó que este aspecto es muy importante mientras que el 50% restante expresó que es importante poseer conocimientos en esta área. Esto evidencia nuevamente la receptividad de la población en estudio a un proceso de capacitación integral donde se conjuguen aspectos tales como el desarrollo de normas de calidad para los servicios turísticos básicos que favorezcan el mejoramiento continuo de los servicios ofrecidos, corroborando lo planteado por Vásquez (2007) quien manifiesta que establecer ciertas normas de calidad turística permiten garantizar ofertas de calidad y consumidores satisfechos.

Lo anteriormente descrito compone el segundo eje planteado por Briceño (2000), en su modelo de capacitación integral, relacionado con la compra/consumo, donde se ha podido evidenciar la disposición de los prestadores de servicios turísticos en estudio de capacitarse en este ámbito para garantizar la satisfacción de las expectativas del cliente. Es necesario que los prestadores de servicios turísticos desarrollen ciertas habilidades y destrezas que les permitan establecer ciertos estándares de calidad y parámetros e indicadores de calidad turística en sus establecimientos que conduzcan a la mejora continua de calidad de los productos o servicios turísticos prestados.

Subdimensión Impacto en los Destinos

Se presenta a continuación la subdimensión relacionada con el impacto de los destinos y sus respectivos indicadores: turismo alternativo integral, manejo y la conservación de ecosistemas y áreas de uso turístico y manejo de visitantes en áreas protegidas.

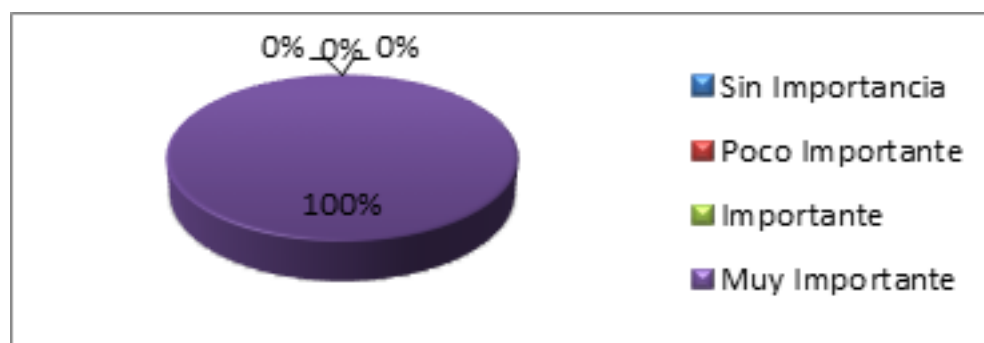


Gráfico 6. Conocimiento de aspectos sobre el turismo rural en la prestación de servicios turísticos de calidad.

Con relación a la importancia que tiene poseer ciertas nociones sobre el turismo rural en la prestación de servicios turísticos de calidad, los encuestados expresaron en su totalidad (100%) que es muy importante la formación en esta área (Gráfico 6). Esta situación permite inferir que los prestadores de servicio turísticos reconocen la importancia que está adquiriendo el turismo rural en la actualidad y, tal como lo manifiesta Masri (1997), es necesario crear una conciencia ambiental que permita disfrutar del encuentro con la naturaleza sin causar ningún tipo de deterioro al medio ambiente, por lo que se requiere que los prestadores de servicios turísticos estén capacitados sobre el turismo alternativo de manera integral y todas sus implicaciones para la prestación de servicios turísticos de calidad. Se observa que no existen opiniones desfavorables ante la proposición planteada, lo cual se considera un aspecto conveniente para el diseño de la propuesta presentada en esta investigación

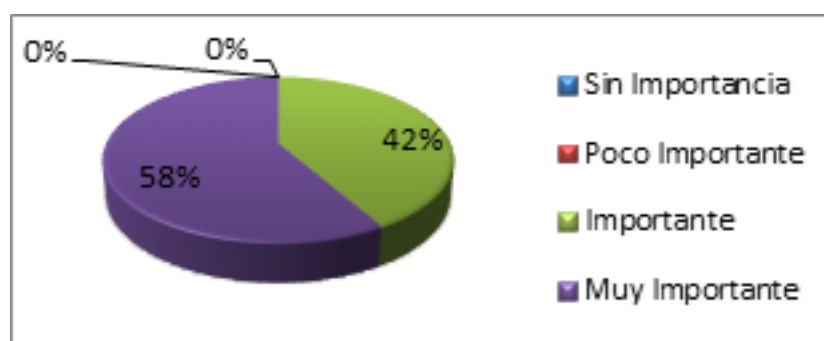


Gráfico 7. Conocimiento de aspectos sobre el manejo y la conservación de los ecosistemas y las áreas de uso turístico en la zona.

Con relación al Gráfico 7, sobre la importancia de conocer ciertas orientaciones sobre el manejo y la conservación de los ecosistemas y las áreas de uso turístico en la zona, se obtuvo que un 58% de los encuestados opinó que es muy importante dicha formación, mientras que el 42% restante expresó que tal situación es importante.

Como se puede distinguir, se repite la tendencia en positivo de la disposición por parte de los prestadores de servicios turísticos en estudio de recibir formación en temáticas relacionadas con el ámbito turístico, en este caso específicamente, sobre el manejo y conservación de los ecosistemas, debido a que la localidad donde están ubicados dichos prestadores de servicios es un área bajo régimen de protección por lo que resulta necesario que se eduquen en ciertos aspectos para poder conservar el medio ambiente, disminuir la acción del hombre y continuar siendo destino turístico, ratificando con esta información lo planteado por Boullón (2000), al establecer como tema de interés y responsabilidad, para todos los actores involucrados en la actividad turística, la protección y el manejo del medio ambiente natural maleable por el hombre debido a que se debe garantizar la permanencia de estas zonas como destino turístico.

Se ha mencionado la importancia del turismo alternativo que ha surgido como parte de las exigencias y necesidades de los turistas y visitantes de conocer y vivir nuevas experiencias distintas a las que proporciona el turismo tradicional y a las que ya estaban acostumbrados. Los resultados obtenidos permiten conocer la percepción que tienen los prestadores de servicios turísticos con respecto a este tipo de turismo y sus implicaciones en la prestación de un servicio de calidad.

Lo anterior, representa al tercer eje centrado en los impactos en destinos propuesto por Briceño (2000), resultando ésta positiva para los fines de la presente investigación debido a que los prestadores de servicios en estudio presentan gran disposición a la capacitación en diversas áreas, en especial la relacionada con el turismo rural ya que es en este tipo de zonas donde se encuentran sus establecimientos y es necesario manejar información adecuada con respecto a dicha temática. En la medida que estos prestadores de servicios se preparen, estarán en la capacidad de proporcionar a los turistas y visitantes una experiencia única en armonía con la naturaleza sin

causar daños a la misma y manteniendo, por consiguiente, su calidad.

Subdimensión Desarrollo de Productos Turísticos

Los resultados obtenidos en la subdimensión desarrollo de productos turísticos se presentan a continuación, con sus respectivos gráficos para los indicadores: identificación de oportunidades para nuevos productos turísticos, desarrollo de productos turísticos y marketing turístico estratégico.

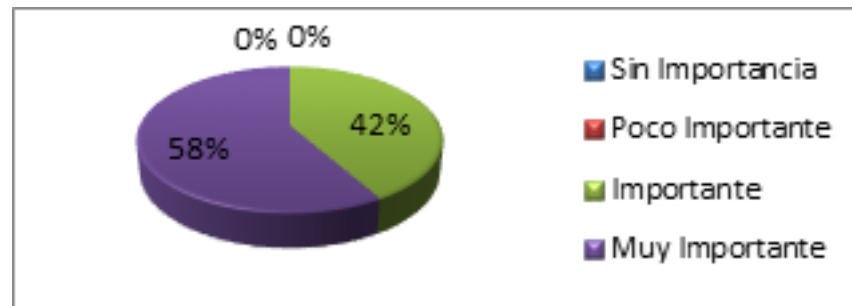


Gráfico 8. Identificación de oportunidades para nuevos productos turísticos en la diversificación de la oferta de servicios.

En el Gráfico 8 se evidencia que el 58% de los prestadores de servicios turísticos encuestados afirmó que es muy importante identificar oportunidades para nuevos productos turísticos en la diversificación de la oferta de servicios, mientras que el 42% restante expresó que este aspecto es importante. Esta situación se considera favorable para el desarrollo de la propuesta planteada en esta investigación, debido a que se observa la disposición por parte de la población en estudio de recibir algún tipo de capacitación que le permita identificar las oportunidades para nuevos productos turísticos, lo cual conduciría a la diversificación de la oferta en sus establecimientos.

Se reafirma de esta manera lo planteado por Bigné, Font, y Andreu (2000), al señalar que para poder desarrollar nuevos productos se necesita cierto adiestramiento sobre el reconocimiento de los componentes básicos de un producto o servicio e integrarlos para la conformación de un producto turístico exitoso.

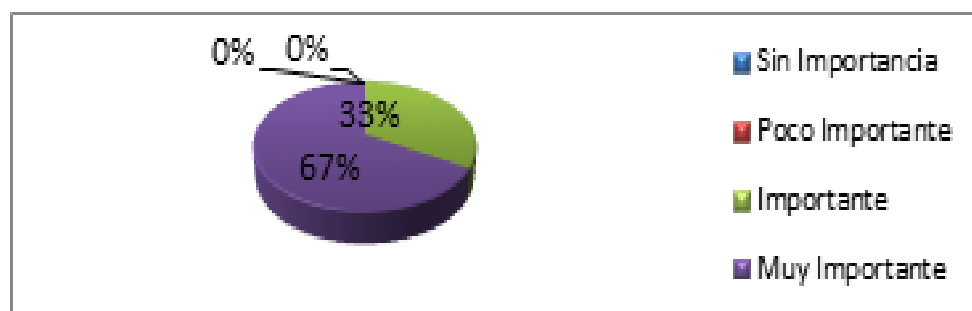


Gráfico 9. Conocimiento de lineamientos para el desarrollo de nuevos productos turísticos.

El Gráfico 9 señala como el 67 % de los encuestados manifestó que es muy importante el poseer conocimientos sobre los lineamientos para el desarrollo de nuevos productos turísticos, y el 33% restante expresó que esta afirmación es importante. Partiendo de lo planteado por Bigné, Font, y Andreu (2000), al establecer que es necesario estar conscientes de los cambios presentes en la sociedad actual, para de esta manera, poder ofrecerles productos adaptados a sus necesidades y exigencias. Sin embargo, para poder dar respuesta a este tipo de demandas es necesario contar con un cúmulo de conocimientos que le proporcionen la información sobre estrategias adecuadas que le permitan innovar y mejorar la competitividad del destino turístico donde se encuentran ubicados sus establecimientos y esto se puede lograr a través de un proceso de capacitación que le brinde las

herramientas necesarias para alcanzar tal fin.

Los ítems anteriormente descritos permiten distinguir la importancia que para los prestadores de servicios turísticos en estudio, posee la capacitación en torno al desarrollo y ofrecimiento de nuevos productos turísticos que contribuya al desarrollo del turismo en su localidad. Esta información presentada en estos ítems, constituye el cuarto eje del modelo de Briceño (2000), denominado: “Desarrollo de Productos Turísticos”. Las opiniones emitidas por los encuestados convergen en un punto en común, el cual es capacitarse en el área de desarrollo de productos turísticos, debido a que es parte de la naturaleza de los individuos cambiar sus gustos y preferencias por lo que estos prestadores de servicios turísticos para poder consolidar una imagen positiva de su establecimiento y de la zona donde se encuentra ubicado, es necesario generar productos que satisfagan las exigencias del mercado y de esta manera mantenerse competitivos en el mercado.

Subdimensión Promoción Turística

A continuación se presentan los resultados obtenidos para la subdimensión promoción turística, con los gráficos para los indicadores: estrategias promocionales, internet como instrumento de promoción y programas de promoción y su elaboración.

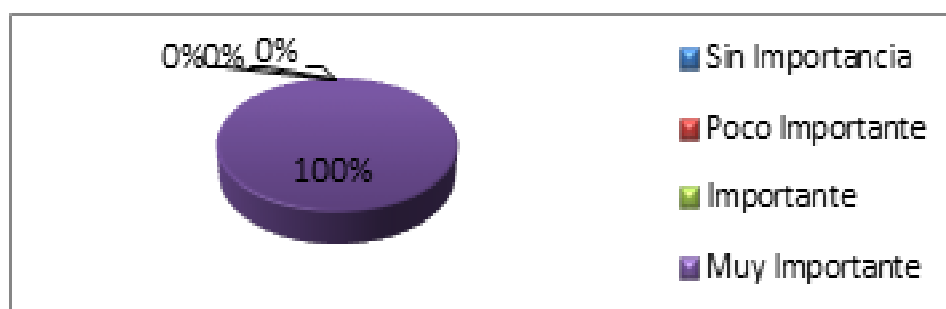


Gráfico 10. Conocimiento acerca de la promoción de los servicios turísticos para el desarrollo de los mismos.

Con relación a la dimensión de la importancia de poseer conocimientos acerca de la manera de promocionar servicios turísticos para el desarrollo de los mismos (Gráfico 10), se obtuvo que la totalidad de los encuestados (100%) coincidieron en que este aspecto es muy importante. En este sentido, se puede interpretar que los prestadores de servicios turísticos en estudio reconocen la importancia de promocionar sus productos y servicios, coincidiendo con lo planteado por Fischer (1998) al señalar que las estrategias promocionales son vitales en el aumento de la demanda de los productos y servicios, independientemente de la categoría e instrumentos que se utilicen de estas estrategias, siempre se logrará provocar beneficios tanto para los locales como los visitantes. Por ello resulta necesario el adiestramiento en esta área para que los prestadores de servicios turísticos puedan tomar las decisiones correctas en cuanto a la promoción de sus productos y servicios, basándose en el conocimiento que posean de las mismas.

Como se puede evidenciar, la promoción de los productos y servicios turísticos es muy importante al momento de posicionar la imagen de destino de calidad, ya que sin la adecuada información sobre los mismos podría existir cierta resistencia por parte de los turistas y visitantes a escoger un destino turístico por la incertidumbre que rodea dichos servicios y productos. En los resultados obtenidos se observa con claridad la disposición y el interés de los prestadores de servicios turísticos en estudio de conocer aspectos básicos sobre la difusión de sus productos y servicios que, en gran medida, contribuirá a garantizar la satisfacción de los turistas y visitantes al poder percibir o percatarse de la calidad de los servicios y productos ofertados. Todo lo anteriormente expuesto, forma parte del último eje propuesto por Briceño (2000) relacionado con la promoción turística, en donde se plantea que más que una acción publicitaria se requiere de una acción educativa que permita crear conciencia

en los prestadores de productos y servicios turísticos, con respecto a la incorporación de los estándares y prácticas en gestión de calidad al interior de sus empresas.

CONCLUSIONES

En concordancia con los objetivos establecidos en la investigación y luego de haber contrastado y analizado los resultados del instrumento aplicado con el marco teórico referencial, se establecen las siguientes conclusiones:

A partir del contexto situacional de la presente investigación, la parroquia Curimagua se proyecta como un enclave geográfico-cultural donde existen condiciones desde el punto de vista ecológico, paisajístico, cultural, gastronómico y organizativo con gran potencial para el afianzamiento del turismo en la dimensión o categoría rural siempre que se atienda de manera efectiva y sostenible a los requerimientos actuales que en materia turística se exigen a nivel regional, nacional e internacional.

Con relación a los requerimientos actuales para la consolidación del turismo rural en términos de su calidad y sostenibilidad se ha establecido que ambas condiciones (calidad y sostenibilidad) convergen de manera esencial en el respeto al entorno natural como su principal premisa considerando un bajo nivel de impacto en el medio natural de manera que existan mayores posibilidades de evolución de las actividades asociadas a la empresa turística.

En atención al aspecto mencionado, se establece un primer criterio relacionado con la comunidad receptora de turismo, cuyo aporte para la consolidación del turismo rural radica en el desarrollo de actividades que garanticen el avance del turismo sostenible que beneficie a todas las comunidades locales, para lo cual es necesario fomentar y garantizar una participación activa de dichas comunidades en las fases de la planificación, gestión y recibimiento de turistas. Es la comunidad receptora la principal responsable e interesada en la conservación y mantenimiento de las áreas naturales puesto que éstas constituyen la principal razón de la afluencia de visitantes y turistas. En este sentido, la sensibilización sobre estos aspectos y la valorización de los espacios naturales, expresiones culturales y el asociativismo son claves en las fases señaladas.

En correspondencia con lo anterior, son los prestadores de servicios turísticos quienes de manera organizada deben contribuir al afianzamiento del turismo en términos de su calidad y sostenibilidad en la medida que aumentan la oferta de servicios y productos locales que promueven una mayor atracción turística, es decir, se incrementa la diversificación las actividades económicas.

Por otra parte, los prestadores de servicios turísticos al establecer ciertas estructuras organizativas, que permitan la representación de sus grupos y organizaciones, se asegura el desarrollo de la actividad turística en el ámbito rural, sin embargo resulta imprescindible para lograr este tipo de organización, que los prestadores de servicios turísticos cuenten con la capacitación adecuada que les permita desarrollar una política de organización e insertar sus productos en el mercado a través del asesoramiento de profesionales que los orienten con relación al turismo rural y sus implicaciones.

A propósito de lo anterior, la capacitación y la promoción constituyen uno de los requerimientos actuales para la consolidación del turismo rural, ya que ambos conforman pilares fundamentales para el desarrollo del mismo. A través de la capacitación los prestadores de servicios turísticos pueden adquirir nuevos conocimientos y desarrollar habilidades a nivel personal, intelectual y laboral en el área turística; y mediante la promoción se logra publicitar los diversos servicios y productos ofrecidos por los prestadores de servicios turísticos en sus establecimientos y en pleno medio natural.

Por su parte, los turistas y visitantes también contribuyen en la consolidación de la actividad turística rural, en

la medida que adoptan una actitud respetuosa y participativa en las zonas visitadas lo que permite mantener un equilibrio óptimo en los sistemas ecológicos, socioeconómicos y culturales de la zona visitada, lo cual tiene sus cimientos en un proceso de información, desarrollo y de cambio de actitud que promueve, además, el intercambio entre las culturas como factor de solidaridad y de cohesión social.

Lo anteriormente mencionado constituye, desde el protagonismo de diversos actores, los requerimientos que en la actualidad se precisan para la consolidación del turismo rural como actividad sostenible y de calidad, considerando la necesidad de preservar los diversos sistemas de vida rural y de proporcionar un modelo económico que permita el desarrollo de las zonas rurales y el mejoramiento de la calidad de vida de las mismas.

Por otra parte, se concluyó que los aspectos de orden teórico más pertinentes para la capacitación integral del talento humano en el ámbito del turismo rural, son los relacionados con el mejoramiento de la calidad del proceso turístico y su gestión en atención a lo cual resulta necesario la consideración de los aspectos establecidos en el modelo integral de capacitación de Briceño (2000), donde se conjugan cinco ejes fundamentales basados en la experiencia de los turistas y visitantes agrupados en cinco aspectos esenciales.

Los aspectos mencionados comprenden: la producción y consumo, que implica el mejoramiento de la competencia técnica del componente humano que se desempeña en la prestación de servicios turísticos para el aumento de la calidad del producto o servicio; la compra y consumo, que comprende la creación de indicadores de calidad turística con la finalidad de desarrollar parámetros objetivos para medir y orientar la mejora continua de la calidad de los productos o servicios turísticos; los impactos y destinos, que conjuga los conceptos de sostenibilidad con el de calidad en la medida que se ofrezcan actividades que estén en armonía con el medio ambiente.

De igual manera se contemplan los cambios de preferencias, que establecen la permanente necesidad de innovación e instrucción de mejoras a los productos ofrecidos con la finalidad de mantener y mejorar su competitividad; y, finalmente, la promoción turística, que busca mejorar los niveles de satisfacción de consumidor y por consiguiente, la percepción de calidad de los productos o servicios ofertados como garante del éxito del modelo propuesto.

Con relación a los componentes estructurales que se requieren para el diseño de un plan integral de capacitación de acuerdo al contexto geográfico y al tipo de servicio turístico prestado dirigido a los prestadores de servicios turísticos; se establece en primera instancia la definición teórico-conceptual delineando la misión, visión, valores y objetivos del mismo.

Una vez descritos tales elementos conviene configurar la metodología didáctica que permitirá desarrollar secuencial y coherentemente los contenidos curriculares de los diversos aspectos inherentes al ámbito del turismo y en respuesta a los interés y necesidades de la población objeto, se hace indispensable la concreción de los elementos dentro del componente estratégico-funcional que implica las estrategias de negociación y evaluación que garanticen la viabilidad y eficacia del programa a implementar para lo cual se deben plantear las forma de certificación y las alianzas estratégicas con diversos entes que permitan una continuidad en el tiempo del programa atendiendo al criterio de sostenibilidad que desde el ámbito del desarrollo turístico se exige.

RECOMENDACIONES

Como recomendaciones se precisan las siguientes:

- Promover el intercambio de experiencias entre prestadores de servicios turísticos de la Parroquia Curimagua y los diversos entes encargados de impulsar la economía social en los núcleos de desarrollo endógenos del estado Falcón y en especial en el eje de la Sierra Falconiana.

- Implementar programas de formación y capacitación de corte social que favorezcan el fortalecimiento de la cultura de servicio turístico con una actitud responsable y comprometida con el ambiente, que atiendan a las necesidades y exigencias reales de las comunidades donde se aspiren implementar.
- Potenciar la promoción del turismo rural como alternativa de desarrollo y de elevación de los estándares de calidad del servicio.

LISTA DE REFERENCIAS

- Acerenza, A. (2000). Administración del turismo. Planificación y dirección. Vol. 2. México: Trillas.
- Agut, S. y Grau, R. (2002). Managerial competency needs and training requests: The case of the Spanish tourist industry. *Human Resource Development Quarterly*. Wellington: Emerald.
- Alcaraz, E. (2000). El inglés profesional y académico. Madrid: Alianza Editorial.
- Bolívar, C. (2008). Programa interinstitucional. Doctorado en Educación. Elaboración de Cuestionarios. UPEL. Caracas: Episteme.
- Bone, D. y Griggs, R. (1992). Calidad en el trabajo. México: Grupo Editorial Iberoamérica.
- Briceño, F. (2000). Turismo 2020. Caracas: Ediciones IESA.
- Capristo, V. (2006) Turismo rural y capacitación. Triangulación entre estado local, universidad y población rural. Centro de Estudios Sociales de América Latina (CESAL). Buenos Aires: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Carrera, M. y otros. (2007). Módulo Instruccional Capacitación Pedagógica para el Ejercicio de la Docencia Universitaria. Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" UNEFM. Área Ciencias de la Educación, Departamento de Prácticas Profesionales.
- Castillo, M. y otros (1997). English for specific purposes. Handbook for teachers. English in a world at peace. Cuba: Ministerio de Educación Superior.
- Da Silva, G., Freiría, c. y Leite, C. (1998). Turismo en áreas rurales. Brasilia: Políticas agrícolas para el mundo rural.
- Dale, G. y Oliver, H. (2000). Travel & tourism. London: Hodder& Stoughton.
- Díaz-Barriga, F. y Hernández, G. (2002). Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. Una Interpretación Constructivista. México: MC Graw Hill.
- Ellis, M. y Johnson, C. (1994). Teaching Business English Oxford handbooks for teachers. Oxford: Oxford University Press.
- Erdozain, J. C. y Sievers, M. (2004). Informe final estudio de demanda por evaluación y certificación en subsectores del área turismo. Chile: Escuela de Turismo Santiago.
- Fischer, Laura. (1998) Mercadotecnia. Segunda Edición. México: Ediciones Paidós.
- Flowerdew, J. y Peacock, M. (2001). Issues in EAP: A Preliminary Perspective. Cambridge: CambridgeUniver-

sityPress.

Galindo, P. (2002). Importancia de la gastronomía en la promoción y desarrollo del turismo. Salamanca: I Congreso Internacional del Turismo Cultural.

Hernández, S Fernández, C. y Baptista, P. (2003). Metodología de la investigación. México: Editorial McGraw-Hill.

Hernández, S Fernández, C. y Baptista, P. (2007). Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw-Hill.

Hidalgo, L. (2005). La Evaluación: Una Acción Social en el Aprendizaje. Caracas: Editorial C.A. El Nacional.

Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda". Jornadas de Diagnóstico Participativo en la Zona Guayapa-Macanilla. (2008) Curimagua.

Kivela, J. y Crotts, J. C. (2006). Tourism and gastronomy: gastronomy's influence on how tourists experience a destination. Journal of Hospitality&TourismResearch. Canadá: Prentice Hill.

Masri, S. (1997). La industria turística: Hacia la sustentabilidad. México: Edit. Diana.

Mediano, L. y Vicente, M. (2001). La gestión de marketing en el turismo rural. Análisis de la incidencia de la comunicación en su desarrollo sostenible. Madrid: Trabajo presentado como tesis doctoral.

Ministerio de Turismo (MINTUR) (2005). Informe de Gestión 2005. Caracas: Virtual.

Montero, C. (2009) Curimagua. Pueblos de Venezuela. Disponible en: <http://www.pueblosdevenezuela.com> (Consulta: 20 de agosto de 2009)

Morillo, Mg. (2006). Análisis de la calidad del servicio hotelero mediante la Escala de SERVQUAL. Caso: Hoteles de Turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida. Mérida: ULA

El Juego como Estrategia para el Desarrollo de la Expresión Oral del Inglés en los Estudiantes de la Modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo (ADI).

Licda. Carlina Leonor García Oberto. Msc.

RESUMEN

La presente investigación denominada “El juego como estrategia para el desarrollo de la expresión oral del Inglés en los estudiantes de la Modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo (ADI)” tuvo como propósito analizar el beneficio de los juegos para el desarrollo de la producción oral en inglés. Para tal fin, se aplicó, primeramente, una prueba que permitió diagnosticar la proficiencia de los estudiantes en cuanto a su expresión oral; luego se aplicaron algunos juegos que dieron lugar a la práctica oral del idioma meta. El estudio se realizó bajo la metodología de Investigación- acción considerando las fases: idea inicial, plan, acción, observación y reflexión. Para la obtención de los resultados, se aplicó una prueba luego de la intervención pedagógica, la cual condujo a determinar el beneficio de los juegos para el desarrollo de su producción oral en inglés. Dicho procedimiento permitió reflexionar sobre la realidad vivenciada antes, durante y después de los eventos de intervención, de este modo, se pudo constatar que los juegos no sólo ayudaron a mejorar la producción oral de los aprendices, sino también despertaron su motivación hacia el aprendizaje del idioma meta.

Descriptores: Producción oral, juego, modalidad de aprendizaje dialógico interactivo (ADI)

ABSTRACT

The purpose of this research study is to analyze the benefits on a game strategy through the development on the students oral ability in the English language. As a first task an English diagnostic oral test was given to the students in order to detect their proficiency on said oral expression. Secondly some games were used for oral comprehension of the English language. The study was developed under an action-research methodology taking into account five stages: initial idea, plan, action, observation and forethought. For obtaining the results, a test was applied after the pedagogical intervention that allowed to determine the benefits of the games in the development of the English students' oral expression. Said procedure allowed to rethink on the real living experience before, during and after the pedagogical intervention. In this way, one can conclude that the games not only helped to improve the English students' oral expression but they also awakened students motivation towards the English language learning process.

Keywords: Oral expression, game, interactive dialogue learning (IDL)

INTRODUCCIÓN

A medida que avanza el tiempo, el idioma inglés va adquiriendo mayor importancia en distintos países del mundo. De acuerdo con Rhodia (2006, p.1), el inglés constituye un idioma significativo para establecer relaciones sociales, comerciales, educativas, y otras entre personas de distintos países. Por tal motivo, y tomando en cuenta lo expuesto por el mencionado autor, se hace propicio adquirir un buen dominio de este lenguaje, debido a que constituye el código universal de comunicación que permite llevar a cabo una efectiva interrelación entre los distintos países del mundo entero.

Venezuela no escapa de ser un país donde el inglés juega un papel elemental para establecer relaciones con personas de habla inglesa, para lo cual se requiere tener cierto nivel de conocimiento del mismo. Específicamente, el estado Falcón, constituye un área de Venezuela donde se necesita un conocimiento sobre el inglés, debido a que se caracteriza por ser una zona turística en la cual, las relaciones sociales con extranjeros siempre exigen llevar a cabo una retroalimentación.

Por tal realidad, se debería comenzar por preparar a los jóvenes a obtener cierta proficiencia en el idioma inglés para enfrentar distintas situaciones que requieran del uso de este código lingüístico; por lo tanto, en la Educación Superior sería propicio hacer énfasis en el desarrollo de las distintas destrezas comunicativas para lograr que dichos aprendices puedan manejar el idioma en cuestión. Sin embargo, en el nivel antes mencionado pareciera enfocarse la enseñanza del inglés en un proceso monótono donde el docente poco se preocupa por aplicar actividades que motiven al estudiante y mejoren su aprendizaje.

Tal realidad tiene su base en Revilla y Robles (2007, p. 81) quienes consideraron que el docente de ADI (Aprendizaje Dialógico Interactivo) debería emplear estrategias variadas para contribuir con el buen desempeño oral de los estudiantes en el idioma meta. Esta situación, podría conducir hacia la pérdida de interés para el uso del inglés dentro y fuera del aula, debido a la poca aplicación de estrategias motivadoras que incentiven el aprendizaje del mismo.

Cabe destacar también, que según observaciones realizadas por la investigadora, se pudo apreciar que los alumnos presentaban dificultades para expresarse de forma espontánea en inglés y poca motivación dentro del proceso de aprendizaje de dicho idioma. De igual forma, es de hacer notar que éstos a pesar de estar cursando una asignatura perteneciente al nivel intermedio como lo es: Inglés III, los mismos obtuvieron un rendimiento

bajo al final de cada semestre dentro de los períodos correspondientes al III- 2007, I-2008 y II-2008 de la modalidad de ADI.

A pesar de que los estudiantes se notaban poco entusiastas para el aprendizaje, la situación que más les preocupaba era su problema para expresarse oralmente en inglés, por ello la investigadora del presente estudio se interesó por llevar a cabo una investigación orientada hacia la implementación de una alternativa de solución que permita mejorar las debilidades de los estudiantes en el empleo oral del idioma meta.

De este modo, atendiendo al poco interés que algunos de los estudiantes mostraban durante el proceso de aprendizaje y a la deserción de algunos de ellos, surgió la necesidad de innovar y recurrir a la aplicación de estrategias lúdicas con el fin de determinar si eran efectivas para mejorar la producción oral de los estudiantes.

Para llevar a cabo la presente investigación, se tomó como base lo expuesto Wischñesky y otros (2005) quienes publicaron un libro denominado *¿A qué juegan las palabras?* en el cual consideraron lo siguiente: “Que los docentes disfruten de las propuestas y hagan de ellas un uso original, transformándolas y recreándolas, resulta un requisito previo a la puesta en marcha de la misma” (p. 10). A pesar de que los juegos comúnmente son empleados con niños, en esta oportunidad se tomaron en cuenta algunas actividades lúdicas de dicho libro para el proceso de aprendizaje de adultos con edades comprendidas desde los 19 a 30 años.

Por consiguiente, se seleccionaron algunos juegos de los diseñados por Wischñesky y otros (ob.cit., p. 12), en el cual también exponen que el mismo va dirigido a los docentes para ofrecerles herramientas lúdico- literarias que permitan el desarrollo del lenguaje mediante el juego.

De este modo, se seleccionaron ciertos juegos en base a los intereses de los estudiantes de inglés como lengua extranjera a quienes se les entrevistó de manera informal, colocando en la pizarra la lista de juegos que según su criterio podían contribuir con la práctica divertida del idioma para el desarrollo de su producción oral. Como resultado de la mencionada entrevista, los aprendices sugirieron: adivinanzas, trabalenguas, creación de historias cortas, creación de secuencia de historias, títeres, juegos de expresión corporal, inferencia de relatos incompletos y comparación de sí mismos con colores, sabor y artistas. Una vez seleccionados los juegos, se procedió a fijar las fechas para su posterior empleo.

Tomando como base lo anterior, este estudio pretende evaluar el beneficio que proporcionan dichos juegos como estrategia para el desarrollo de la producción oral en el inglés en los estudiantes de la modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo.

De esta forma, se prevé tomar como base dichos juegos que, a pesar de estar dirigidos a niños, puedan ser aplicados a estudiantes de educación superior considerando su etapa operacional formal, la cual de acuerdo con Piaget citado por Vargas (2006) “se extiende a sistemas concretos que incluyen las ideas de combinación y posibilidad”; por otro lado expone “la persona formalmente operativa puede también considerar mundos posibles además del que tiene delante, y por tanto pensar mediante hipótesis.” (p. 1). En relación con Piaget (ob. cit.:1), los juegos a aplicar estarán enfocados en la activación de los procesos cognitivos de los aprendices atendiendo a su característica de operador formal lo cual podría conducir a una apropiada ejecución de actividades orales en inglés.

Con respecto al esquema presentado en el cuerpo del trabajo, vale precisar que el mismo se fundamentó en la revisión de varias investigaciones y textos bibliográficos relacionados con investigación-acción. En el cuerpo del trabajo se evidenciarán elementos cuantitativos que fueron tomados en cuenta por cuanto constituyen parte del quehacer educativo a estudiar. Para Hurtado y Toro (1999) “no existen en este tipo de investigación unos pasos previamente establecidos que haya que seguir con rigidez, puesto que se trata de un proceso muy dinámico que

además es abordado de diferentes modos” (p. 120). Por consiguiente, parte de la estructura y algunos términos fueron modificados y adaptados por la investigadora del presente estudio en base a la realidad que la misma detectó en cada situación dada.

También, cabe destacar que esta investigación tuvo su base en el enfoque cuantitativo y cualitativo (mixto) que según Hernández, Fernández y Baptista (2006), constituyen parte importante de la exploración en los procesos de investigación. De esta forma, definen el enfoque mixto como “un proceso que recolecta, analiza y vincula los datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema.” (p.755)

En este orden de ideas, la investigación presenta características cuantitativas por cuanto partió de una problemática detectada por la autora, la cual condujo a la formulación de propósitos cuyos resultados fueron analizados mediante cálculos numéricos y análisis reflexivo de la realidad. Presenta, además, características de un tipo de investigación cualitativa, porque no sólo se observó la realidad, sino que la investigadora se involucró con los investigados para contribuir con la transformación de la misma.

El estudio se presenta en base a los propósitos y resultados, que emergieron a lo largo del proceso investigativo considerando las siguientes fases: idea inicial, plan, acción, observación y reflexión. De esta manera, se logró plasmar el análisis de los logros alcanzados en cuanto al desarrollo de la producción oral de los aprendices. Finalmente, se presentan tanto las referencias bibliográficas como electrónicas utilizados en el desarrollo de la investigación.

A continuación se precisa el propósito general y propósitos específicos que orientaron el trabajo.

PROPÓSITO GENERAL

Analizar el beneficio del juego como estrategia para el desarrollo de la expresión oral del idioma inglés en los estudiantes de la modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo (ADI).

PROPÓSITO ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el nivel de proficiencia en cuanto a la expresión oral de los aprendices en el idioma inglés como Lengua Extranjera.
- Aplicar el juego como estrategia para el desarrollo de la expresión oral en inglés de los estudiantes de la modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo (ADI)
- Evaluar la efectividad del juego como estrategia para el desarrollo de la producción oral del idioma inglés en los estudiantes de la modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo (ADI).
- Reflexionar sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes de inglés mediante la aplicación de los juegos.

RESULTADOS

A continuación se describen los resultados atendiendo a las fases que se llevaron a cabo a lo largo de la investigación, las cuales de acuerdo con Silva (2005, p.156), consisten en: idea inicial, plan, acción, observación y reflexión. Tales resultados permiten describir de forma detallada cómo se llevó a cabo la investigación acción

en el aula y los resultados alcanzados en base a los objetivos propuestos, que de forma resumida, tuvieron su orientación hacia el desarrollo de la producción oral de los estudiantes de inglés de la modalidad de Aprendizaje Dialógico Interactivo.

Primeramente, en cuanto a la fase de idea inicial, la investigadora pudo percibir problemas en los aprendices para expresarse de forma espontánea empleando el idioma meta, en este caso, el inglés. Del mismo modo, los aprendices manifestaron su preocupación por presentar muchas debilidades al momento de expresarse, por consiguiente, surge la idea inicial la cual, de acuerdo con Silva (2005) “Es la percepción de una situación problemática por parte del investigador; algo como una idea impulsora, para comenzar a indagar tanto documental-mente como con acciones de campo, para darle solución y transformar esa realidad en principio percibida por el investigador” (p. 156).

En esta investigación, luego de percibir la problemática referida a las debilidades presentadas en la expresión oral de los estudiantes de inglés, la investigadora comenzó a indagar sobre estrategias que pudieran ser de interés y, a su vez, dieran respuesta a la problemática existente. Durante el período de tiempo de indagación, la investigadora leyó un libro contentivo de juegos para niños, los cuales según sus creadores podrían ser adaptados a distintas realidades las cuales se considerara propicia su aplicación.

De este modo, surgió la idea de emplear juegos que permitieran a los aprendices poner en práctica el idioma de forma oral. Antes de dar lugar a la aplicación de dichos juegos, la profesora, autora de este estudio, sugirió varios de los juegos propuestos en el libro “¿A qué juegan las palabras?” de los cuales consideraron de interés los siguientes: trabalenguas, adivinanzas, creación de relatos, secuencia de relatos y mímicas y juegos con títeres. Luego de la selección, se dio lugar a la planificación de las sesiones para la intervención pedagógica.

Dado el consenso entre la investigadora con los aprendices se procedió a la fase del plan, el cual de acuerdo con Silva (ob.cit) “constituye una secuencia de actividades cuidadosamente diseñadas y explícitamente registradas”. En el caso concreto de la presente investigación aparte de los propósitos establecidos en el primer capítulo, se realizaron una serie de planes en los que se plasmaron las sesiones para la aplicación de los juegos, cada cual con una meta específica, y también la prueba diagnóstica y la prueba de rendimiento.

Para explicar de forma precisa cómo se llevó a cabo cada actividad, se procede a desarrollar la fase de acción y observación que contendrá la información referida a las realidades evidenciadas en el proceso de interacción con los alumnos.

Luego de los planes realizados, se llevó a cabo la fase de acción de la investigación, la cual Silva (ob.cit) define como “Es el desarrollo del plan o la implementación de lo previsto en la planificación, esto es, las actividades que se realizan en aras de cumplir los objetivos de los grupos de acción.” La acción y observación se describirá concretando los resultados obtenidos luego de la intervención pedagógica.

En este sentido, a medida que se presenten los resultados obtenidos en cuanto a los aspectos “repetición, habla y conversación”, se describirán de forma detallada las evidencias observadas tanto en las pruebas como en la aplicación de los juegos. De este modo, se exponen a continuación los resultados de forma cuantitativa y cualitativa, por cuanto estas formas de evaluación constituyen parte de la realidad educativa.

Cuadro N° 1. Resultados de la Prueba Aplicada luego de la Intervención Pedagógica. Categoría de Análisis: Producción Oral. Elemento: Repetición.

Pronunciación de Palabras en la Prueba aplicada luego de la Intervención Pedagógica.		
Correcta	5 estudiantes	71%
Incorrecta	2 estudiantes	29%

Nota. Pronunciación de palabras mediante trabalenguas y adivinanzas, García (2009)

Como se puede observar en el cuadro # 1, luego de la aplicación de los juegos (trabalenguas y adivinanzas), en cuanto a la pronunciación de las palabras, se pudo apreciar que el 71% de los aprendices pronunció de forma correcta mientras que el 29% pronunció la mayoría de los términos de forma incorrecta. Antes de la intervención, se evidenciaron muchas debilidades y una vez aplicados los juegos como adivinanzas, trabalenguas e inclusive los juegos con mímicas, el cambio fue considerable, debido a que el 71% que presentó debilidades anteriormente las superó posteriormente. Cabe destacar que al principio de la aplicación de los juegos, se notó cierta timidez en los informantes claves porque estaban siendo grabados pero a medida que se avanzaba en la articulación de dichos enunciados adquirieron confianza y se concentraron más en la práctica que en la cámara. El resultado obtenido permite corroborar lo expuesto por Urbina (2008) quien expresa que “los trabalenguas constituyen una de las herramientas más valiosas para la correcta lectura en voz alta” (p.1). Cabe resaltar que no sólo los trabalenguas sino también las adivinanzas permitieron el uso espontáneo del idioma inglés.

Para dar continuidad a los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas, se presenta el rendimiento de los estudiantes en cuanto al elemento “habla” luego de la aplicación de los juegos. En el cuadro se exponen los alcances obtenidos luego de la aplicación de los juegos. Allí se evidencia el beneficio que propician los juegos para el desarrollo de la producción oral en inglés.

Cuadro N° 2. Resultados de la Prueba Aplicada luego de la Intervención Pedagógica. Categoría de Análisis: Producción Oral. Elemento: Habla

Free Topic: Tópico Libre. Prueba Aplicada luego de la Intervención Pedagógica.									
Estudiantes / Aspectos a Evaluar	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL	%
Coherencia	R	B	B	R	R	B	B	4B 3R	57.14 B 42.68 R
Fluidez	R	B	B	B	B	B	B	6B 1B	85.71 B 14.29 R
Pronunciación	B	B	B	R	B	B	B	6B 1R	85.71 B 14.29 R
Vocabulario	B	B	B	B	R	B	R	5B 2R	71.43 B 28.57 R
Leyenda	B: Buena R: Regular D: Deficiente								

Nota. Exposición sobre un tópico libre, García (2009)

En cuanto al elemento “hablar”, tal como lo muestra el cuadro # 2 la investigadora empleó una escala de estimación que tenía los siguientes indicadores: coherencia, fluidez, pronunciación y vocabulario, los cuales fueron evaluados en base a la escala: buena, regular o deficiente. La corrección implicaba un desempeño óptimo del

estudiante en su exposición, la regularidad implicaba un desempeño en el que el estudiante emitía sus ideas de forma aceptable pero con algunos detalles por corregir y el desempeño se consideraba deficiente si poco podían expresarse y si su discurso no era comprensible.

De este modo, se pudo notar en la prueba aplicada luego de la intervención pedagógica que el 57,14 de los aprendices expuso ideas coherentes y un 42,86 poseía una coherencia regular. En cuanto a la fluidez, el 85,71 de los estudiantes mostró una fluidez buena mientras que el 14,29 mostró una fluidez regular. Con respecto a la pronunciación el 85,71% pronunció bien mientras que el 14,29% pronunció de forma regular. En relación al vocabulario, el 72,43% demostró poseer un vocabulario óptimo y apropiado, mientras que el 28,57 poseía un vocabulario regular.

Se pudo constatar de acuerdo a los resultados que la espontaneidad con la cual los aprendices lograron expresarse durante la aplicación de los juegos les permitió desempeñarse mejor en el discurso evaluado de la prueba de rendimiento. Sus exposiciones fueron menos cortas notándose mayor uso de vocabulario y mayor entusiasmo para expresarse. Ellos expusieron sus ideas sin temor a equivocarse. Algunos expresaron que sentían mayor seguridad para manifestar sus ideas en público.

Todo lo anterior, comprueba la aseveración de Wischñesky y otros (2005) quienes manifiestan que los juegos “favorecen el tratamiento de algunas articulaciones en áreas curriculares o campos diversos (el tratamiento del lenguaje oral, el inicio o afianzamiento a la escritura y lectura, la música, la dramatización, la expresión corporal” (p.11). A través de los juegos, los aprendices mostraron un buen uso del lenguaje oral en inglés.

El siguiente cuadro presenta los resultados obtenidos en la prueba aplicada después del empleo de los juegos de roles. Allí se incluye el aspecto “interacción” debido a que tal como lo expone Hagood y Moss (2002, p.1), la conversación implica “un diálogo entre dos personas que consiste en múltiples intercambios, los cuales se equilibran entre los dos hablantes alrededor de un tema de interés compartido”.

Cuadro N° 3. Resultados de la Prueba Aplicada luego de la Intervención Pedagógica. Categoría de Análisis: Producción Oral. Elemento: Conversación

Role - Play: Juegos de Roles. Prueba Aplicada luego de la Intervención Pedagógica.									
Estudiantes / Aspectos a Evaluar	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL	%
Coherencia	B	B	B	R	R	B	B	4B 3R	57.14 B 42.68 R
Fluidez	B	B	B	B	B	B	B	6B 1B	85.71 B 14.29 R
Pronunciación	B	B	B	R	B	B	B	6B 1R	85.71 B 14.29 R
Vocabulario	B	B	B	B	R	B	R	5B 2R	71.43 B 28.57 R
Interacción	B	B	B	B	R	B	R	5B 2R	71.43 B 28.57 R
Leyenda	B: Buena R: Regular D: Deficiente								

Nota. Representación de roles en base a una situación previamente presentada, García (2009)

Con respecto al elemento “conversar”, vale destacar que luego de la aplicación de los juegos se obtuvieron los siguientes resultados: un 100% de los estudiantes poseía una buena coherencia en los diálogos presentados. En cuanto a la fluidez, el 71,43 mejoró su fluidez y un 28,57 mostró poseer una fluidez regular, no se observó fluidez deficiente, lo cual demuestra que los juegos los ayudaron a expresar mejor sus ideas en el diálogo. Con respecto a la pronunciación, el 71,43 pronunció correctamente, el 28,57 lo hizo de forma regular. Con referencia al aspecto vocabulario, el 71,43 de los estudiantes empleó un vocabulario apropiado, un 28,57% demostró poseer un vocabulario regular. Lo anterior muestra que se logró reforzar el desempeño en cuanto a los elementos coherencia, fluidez, pronunciación y vocabulario una vez aplicados los juegos como: títeres y creación de historias en equipo. Este resultado permite reafirmar la apreciación de Madeiros citado por Cohan (2002:1), quien considera que “los juegos son formas de comportamiento recreativo, suelen ser actividades sociales donde los participantes como miembros intentan por habilidad y por suerte alcanzar determinado objetivo, sujetándose a las normas que regulan el juego.” De esta forma, los aprendices participaron en actividades interactivas con el propósito de poner en práctica el idioma inglés logrando así sus metas propuestas, específicamente, el desarrollo de su producción oral en cuanto los elementos: repetir, hablar y conversar.

Cabe resaltar, que los participantes se notaban más motivados cuando se les pedía interactuar en equipo. Tal realidad se relaciona con lo expuesto por Krashen (1982) donde expone que para adquirir un idioma el estudiante debe estar altamente motivado con una autoestima elevada y una ansiedad disminuida. Con la aplicación de los juegos los estudiantes adquirieron un nivel de confianza y entusiasmo que les permitió desempeñarse bien y poner en práctica el idioma de forma motivadora.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones y recomendaciones se presentan considerando un proceso reflexivo mediante el cual emergieron diversas premisas propias de la acción educativa vivenciada por la investigadora y los actores del proceso.

Durante los eventos de interacción con los informantes clave, la investigadora observó ciertas debilidades en cuanto a: coherencia, fluidez, pronunciación y vocabulario en las dimensiones: repetir, hablar y conversar. Tal realidad permitió dar respuesta al primer propósito fundamentado en un diagnóstico del cual derivó la necesidad de sensibilizar a los estudiantes e invitarlos a ser partícipes de una propuesta de intervención, fundamentada en la realización de una serie de actividades lúdicas divertidas que permitieron a los alumnos expresarse oralmente.

De allí, surgió la disposición de 7 estudiantes quienes voluntariamente decidieron ser parte de una intervención pedagógica basada en la aplicación de una serie de juegos orientados a mejorar su producción oral; de este modo, se abordaron los propósitos relacionados con la ejecución y evaluación del beneficio que proporcionan las actividades lúdicas. Los sujetos fueron evaluados con el fin de analizar la transformación de la realidad, es decir, el desarrollo de su producción oral; de este modo, se logró evidenciar, de forma cualitativa y cuantitativa, un mejor desempeño en cuanto a los indicadores objeto de estudio, luego del empleo de los juegos, es así como se puede afirmar que estas actividades ayudaron a los aprendices a expresarse de forma espontánea en el idioma inglés sin temor a equivocarse.

Cabe destacar que la investigadora reflexionó sobre esta situación y consideró como aspecto importante evitar interrumpir al estudiante cuando esté realizando alguna exposición en la que cometa errores. Se recomienda al docente tomar nota de ellos para corregir luego de culminar. Esto le permitirá al estudiante expresarse con mayor libertad y menor temor. Cassany y otros (1998, p. 190) exponen que el docente debe medir el grado de corrección, debido a que si éste corrige de forma inmediata demasiado constante y continua sería molesta para el flujo expresivo del alumno, llegándose incluso a bloquear. De este modo, la investigadora pudo apreciar que los estudiantes se expresaron con libertad en el período de aplicación de los juegos, lo cual contribuyó al empleo espontáneo en el idioma inglés.

El aprendiz en ciertos momentos del desarrollo de los juegos tuvo la oportunidad de autocorregirse en algunas palabras que él consideraba mal pronunciadas o en una estructura gramatical que creía inadecuadamente organizada. Esto concuerda con la hipótesis del monitor de Krashen (1982) quien expone que el alumno desarrolla la habilidad de reconocer y corregir sus propios errores, basado en el modelo que escucha y entiende del hablante nativo. Tomando en cuenta que los estudiantes en los niveles de inglés son partícipes de actividades en las cuales escuchan diálogos pronunciados por hablantes nativos, al momento de autocorregirse tienden a recordar las pronunciaciones practicadas previamente y autocorregirse en base a lo aprendido.

Para continuar con la espiral de las fases de la investigación acción se sugiere elaborar otro trabajo de investigación donde se estudie a profundidad el efecto que ejercen los juegos sobre la motivación de los estudiantes. Esto surge como resultado de la fase de observación en la que se notó cierto entusiasmo por parte de los aprendices a medida que avanzaban las sesiones de juego. También, en la fase de reflexión se pudo apreciar que los estudiantes describieron a los juegos como estrategias motivadoras.

Finalmente, sería de gran interés realizar otros trabajos bajo la metodología de investigación- acción, puesto que por la experiencia de la investigadora, ésta ofrece una metodología flexible que permite planificar, replanificar y percibir la transformación de la realidad además de vivenciarla con los sujetos, objetos de estudio.

LISTA DE REFERENCIAS

Cassany, L. y otros. (1998) Enseñar Lenguas. Editorial Graó. Barcelona.

Hagood, L. y Moss, K. (2002) Conversaciones sin lenguaje: cómo establecer interacciones de calidad con niños sordo-invidentes. Extraído el 26 de octubre de 2007 desde <http://www.tsbvi.edu/Outreach/seehear/archive/conversation-span.htm>.

Hernández, S. Hernández, Fernández C. y Baptista L. (2006) Metodología de la investigación. McGraw- Hill. Cuarta edición, México.

Hurtado, I. y Toro, J. (1999). Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio. Tercera Edición.

Krashen, S. (1982). Principles and practice in second language acquisition. New York: Prentice-Hall.

Revilla, J. y Robles, Y. (2007) La producción oral de los estudiantes de inglés como lengua extranjera en las modalidades de estudio presencial y semipresencial de la UNEFM. Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Licenciado en Educación, Mención Inglés. U.N.E.F.M. Coro.

Rhodia, K. (2006) La importancia del Inglés en el mundo de hoy y cómo el test TOEIC lo hace accesible. Extraído el 16 de abril de 2008 desde <http://www.sp.toeic.eu/toeic-sites/toeic-spain/newsletter/direct-mail-module-toeic/la-importancia-del-ingles-el-mundo-de-hoy-y-como-el-test-toeic-lo-hace-accesible/>.

Silva, E. (2005) Investigación Acción. Metodología Transformadora. Editorial Astro Data. S.A. Maracaibo. Venezuela.

Urbina, M. (2008) Los trabalenguas ayudan a mejorar la automatización de la decodificación. Extraído el 5 de noviembre de 2009 desde <http://mundomagico.obolog.com/page/10>.

Vargas, J. (2006) Desarrollo Cognitivo: Jean Piaget. Extraído el 18 de abril de 2008 desde <http://209.85.207.104/search?q=cache:VoGtdyFvBWcJ:www.conductitlan.net/presentaciones/piaget.ppt+Etapa+de+las+operaciones+formales+de+Piaget&hl=es&ct=clnk&cd=5&gl=ve>.

Wischnesky, A. y otros (2005) ¿A qué juegan las palabras? Editorial Candidus. C.A. Acarigua. Venezuela.

DIGICIENCIA UDEFA

REVISTA DIGITAL

